



MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 142
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 14
Minas	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 14
Sociedades Comerciales	Pag. 17

ASAMBLEAS

RIO CUARTO

OFTAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 2021, a las 18:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el domicilio de San Lorenzo N° 655, piso 7, oficina 171 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Elección de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente, suscribirán el Acta de Asamblea. 2) Elección de los miembros para integrar el directorio y plazo de duración. 3) Elección o prescendencia de sindicatura." Se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal el día 23 de Julio de 2020, a las 18:00 horas. EL DIRECTORIO

5 días - N° 320696 - \$ 1711,85 - 14/07/2021 - BOE

VICUÑA MACKENNA

**LOS ALERCES S.A.C.I.A - CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por Resolución del directorio de fecha 28/06/2021, se convoca a los Accionistas de "LOS ALERCES S.A.C.I.A" a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26/07/2021, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido al ejercicio comercial cerrado el 31 de Octubre de 2018. 3) Tratamiento de los resultados acumulados. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y asignación de sus honorarios. 5) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el tér-

mino de dos ejercicios. Asignación de cargos. 7) Elección de Síndicos o prescindencia de la sindicatura por el término de dos ejercicios. 8) Ratificar en CONVENIO celebrado el 04/06/21, causa N° 15/2021, ante el Centro Privado de Mediación del colegio de abogados de Río Cuarto, entre LOS ALERCES S.A.C.I.A; COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. y MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. 9) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente. Nota: Los accionistas deberán notificar su voluntad de participar de la asamblea enviando mail al correo electrónico alvarezcarlos.g2018@gmail.com, en cuya oportunidad recibido el mismo se les reenviará el ID y la contraseña para participar de la misma (Art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Carlos Gerardo José Alvarez - Presidente

5 días - N° 321473 - \$ 3937,85 - 15/07/2021 - BOE

SIMETAL SA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en la sede societaria de calle Las Gredas N° 2770, B° Yofre Norte de la Ciudad de Córdoba, para el día 28 de Julio de 2021, a las 16 hs. En primera convocatoria y a las 17 hs. En segunda convocatoria, la que será celebrada bajo modalidad a distancia, vía plataforma ZOOM, ID de reunión: 83269140317 código de acceso TvC0mQ, (conforme a los parámetros que establece la resolución 25/20 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea. 2) Motivo por los cuales no se convocó en término 3) Consideración de la Memoria, Estado de Resultados, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020. 4) Evaluación de la gestión de los Directores y su retribución por sus funciones técnico-administrativas, aún por fuera de los límites legales establecidos, para el período 2020. 5) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio. Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la asamblea deberán cumplimentar

con lo dispuesto por el Art. 238 LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 16 de julio de 2021, en la administración de la sociedad, ubicada en la sede societaria, en días hábiles de 9.00 a 17.00 horas o por mail, al correo electrónico simetalsa@hotmail.com.(ii) Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en Las Gredas N° 2770, B° Yofre Norte de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 321763 - \$ 7433,75 - 15/07/2021 - BOE

**ASOCIACION FEDERAL DE
PSICOMOTRICISTAS (AFEPAC) ASOCIACION
CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 113 de Comisión Directiva, de fecha 29 de junio de 2021, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día jueves 26 de agosto a las 20hs. Atento a la Resolución N° 25/2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba se desarrollará a distancia por medios digitales debiendo los asistentes contar con: a) Su usuario de CIDI en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1280/14 y la Resolución DGIPJ N° 25/2020, a fin de confirmar su asistencia mediante el mail que conste allí registrado; b) Una computadora o Celular con Internet; c) El sistema a utilizarse será la plataforma de Google Meet, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Asociación a los asociados que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla del Presidente de la Asociación sotomayormatias@gmail.com, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, y d) dentro de las veinticuatro (24)

horas de finalizada la Asamblea deberá remitir un mail desde su dirección de mail registrada en CIDI Nivel II a la siguiente dirección: sotomayormatias@gmail.com detallando cada punto orden del día discutido y el sentido de su voto. En la Asamblea se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 31 de diciembre de 2.020; y 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de término.

3 días - N° 321828 - \$ 2763,39 - 15/07/2021 - BOE

JESUS MARIA

EL PARAISO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Se convoca a los señores accionistas de EL PARAISO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2021 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segundo llamado, en la sede social de calle Vicente Agüero N° 664 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de remuneración del Directorio; 5) Consideración de ratificar lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 30/04/2019 y 30/04/2020. Nota: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 23 de julio de 2021 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a disposición en la sede social. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 321853 - \$ 2777,15 - 16/07/2021 - BOE

COSQUÍN

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD DE BOMBEROS DE COSQUÍN "CAPITÁN AVIADOR OMAR J. CASTILLO

Por la presente se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil denominada Sociedad de Bomberos de Cosquín "Capitán Aviador Omar J. Castillo"

para el día 31 de Julio de 2021 a las 10:00 hs. en la Sede Social de la Entidad, respetando las medidas de protocolo sanitario nacional y provincial vigentes para Asambleas Presenciales, establecidas en el Decreto Nacional N° 956/2020 para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideraciones por realización de la Asamblea fuera de término, 2) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior, 3) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretaría firmen el Acta 4) Lectura y consideración de los Estados de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de efectivo, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Contador Público por el Ejercicio N° 40 cerrado el 31.12.2019. Lectura y consideración de los Estados de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de efectivo, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Contador Público por el Ejercicio N° 41 cerrado el 31.12.2020, 5) Poner a consideración el voto nominativo y de carácter excepcional en la presente Asamblea para la elección de autoridades en virtud del contexto sanitario y de los Decretos Nacionales y Provinciales que establecen el aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Autorización para no conformar la Comisión receptora y escrutadora de votos 6) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva de la entidad designando Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres (3) Vocales titulares, dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas suplente, todos con mandato por dos (2) años. En el caso de que llegada la fecha de la asamblea no estén habilitadas las reuniones presenciales, la asamblea será realizada íntegramente en modalidad a distancia accediendo a la misma por plataforma Zoom, y para participar de la misma se deberá contar con una Computadora y/o teléfono portátil con internet y descargar la aplicación Zoom. Para esta situación el enlace de acceso es: <https://us02web.zoom.us/j/7037951549?pwd=Rm9wQKNWNHdxNHNNKeCt1Y2o3bUY3dz09>, ID de reunión: 7037951549 y Contraseña: 658601

3 días - N° 321875 - \$ 3602,91 - 16/07/2021 - BOE

IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA JESÚS EL SALVADOR.

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A DISTANCIA para el día 15 de JULIO de 2021, a las 20:00 horas, mediante el sistema de videoconferencia de GOOGLE MEET,

el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, y su grabación en soporte digital, siendo el vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/jrb-aufx-aka>. Quienes participen de la Asamblea a distancia, deberán ser usuarios CIDI Nivel II en la plataforma Digital, conforme lo establece la Resolución N° 25/2020 IPJ, a fin de confirmar la asistencia y dar a conocer el sentido de su voto con un correo electrónico dirigido a la casilla migueltello777@hotmail.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma y a cuyo correo la asociación les enviará la documentación relativa a la Asamblea, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) "Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario." 2) "Consideración de las razones por las cuales la Asociación no realizó en término las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/01/2018, 31/01/2019, 31/01/2020 y 31/01/2021 respectivamente." 3) "Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos, demás Estados y Anexos, Informe del Auditor Externo certificado por el CPCE, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2018, 31 de Enero de 2019, 31 de Enero de 2020 y 31 de Enero de 2021, respectivamente." 4) "Ratificación de todo lo actuado y resuelto por los administradores durante los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2018, 31 de Enero de 2019, 31 de Enero de 2020 y 31 de Enero de 2021, respectivamente." 5) "Renovación total de la Comisión Administradora por el término de dos (2) ejercicios, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 2, Vocal Titular 3, Vocal Suplente 1 y Vocal Suplente 2, por encontrarse sus mandatos vencidos desde el 11/04/2017" 6) "Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) ejercicios, para los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1, Revisor de Cuentas Titular 2 y Revisor de Cuentas Titular 3 por encontrarse sus mandatos vencidos desde el 11/04/2017"

5 días - N° 321881 - \$ 10481 - 14/07/2021 - BOE

TICINO

CLUB ATLETICO TICINO

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DÍA 26/07/2021 A LAS 18 HS FRENTE AL EDIFICIO DE LA INSTITUCION, AL AIRE LIBRE Y RESPETANDO LOS PROTOCOLOS SANITARIOS EXIGIDOS Y VIGENTES.

ORDEN DEL DÍA: 1-Lectura y consideración del acta de anterior Asamblea 2- Consideración y Aprobación de la modificación de Estatutos Sociales de la Asociación 3- Elección de 2 (dos) socios para que firmen el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario

5 días - N° 321925 - \$ 763,15 - 19/07/2021 - BOE

AUDIOVISION CONTENIDOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23/04/2019, los Sres. Socios de Audiovisión Contenidos S.A., designan como Director Titular, Presidente: Miriam Marta Santos, DNI 11.562.810, argentina, casada, comerciante, de 64 años. Director Suplente: Analía Zapata, DNI 28.343.266, argentina, soltera, arquitecta, de 38 años, ambas con domicilio en Espora 653, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 321990 - \$ 125,60 - 14/07/2021 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS

CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 12 de Julio de 2.021 a las 19:00 horas, la que en virtud de la RG 25 de la IPJ y en relacion con las reuniones a distancia, la misma se llevara a cabo por la plataforma ZOOM, cuyo enlace de invitacion y codigo de acceso se encuentran al pie de esta convocatoria, donde se tratara el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Lectura y puesta del Acta anterior. 2) Designacion de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario 3) Ratificacion/rectificacion de las Asambleas Ordinarias de fecha 29 de Agosto de 2.019 y 11 de Diciembre de 2.020 a los fines de regularizar la situacion ante Inspeccion de Personas Juridicas Cap IV Art 10 Punto 6 Quorum - Punto 3 El Secretario Join Zoom Meeting <https://zoom.us/j/97640059245?pwd=NWZ-qZmp5ZEduCuzM3c1dvMisOdz09> Meeting ID: 976 4005 9245 Passcode: 009476

5 días - N° 322041 - \$ 3834 - 15/07/2021 - BOE

MONTE MAIZ

GAS DE MONTE MAIZ S.A. – CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2021, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle 9 de Julio N° 1954 de la ciudad de Monte Maíz, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y si persisten a la fecha de la asamblea las restricciones de circulación y reunión dispuestas por las autoridades sanitarias la asam-

blea será celebrada en forma remota a través del sistema Zoom, en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución 25 "G"/2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración de la ratificación de lo tratado y resuelto en Asambleas Generales Ordinaria celebradas con fecha 19/08/2009, 20/12/2011 y 09/12/2013 respectivamente; 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y Proyecto de Distribución de Utilidades; 4º) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio en tratamiento; y 5º) Honorarios del Directorio y de la sindicatura en el ejercicio en consideración. 6º) Elección de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, por el término de dos ejercicios. Nota: (a) Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas indicando su domicilio electrónico. (b) Si la asamblea es a distancia se remitirá vía mail a los accionistas que comuniquen su asistencia en el plazo legal, el link para el acceso a la reunión; (c) Los accionistas tendrán a su disposición en la sede social o a requerimiento por mail con anticipación a la Asamblea copia de los estados contables a considerar en la misma. d) Conforme el art. 6 y 9 de la Resolución IPJ 25/2020 el correo electrónico utilizado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea a distancia deberá ser coincidente con el que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14 y que el acta de asamblea suscripta por el presidente, se complementará con tantas constancias como personas hayan intervenido a distancia, quienes deberán remitir correo electrónico detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto.-

5 días - N° 322077 - \$ 9646,50 - 16/07/2021 - BOE

ADELIA MARIA

LOS TOROS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha 29 de Junio de 2020, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo

de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Roberto Pedro Carmen Sobrero, D.N.I.: 6.658.570; b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad se prescinde de la sindicatura designando Director Suplente al Sr. Maximiliano Razzeto, D.N.I.: 22.507.876 por un periodo de tres ejercicios económicos.

1 día - N° 322210 - \$ 209,87 - 14/07/2021 - BOE

ESTANCIAS EUMA S.A.A.G.C.I.

CONVOCATORIA. Convocase a los Señores accionistas de Estancias EUMA S.A.A.G.C.I a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas la cual será celebrada en el domicilio de calle Chacabuco n° 330 de la localidad de Villa Huidobro - Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Sociedad; 2) Remoción del cargo de la Directora de Gabriela Susana Campos y del Director Suplente Sergio Eduardo Campos por encontrarse ambos inmersos en una de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 de la ley 19.550, en particular, estar cursando un proceso de concurso preventivo (Inc. 2° del Artículo 264 de la LSC). En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en el plazo referido, tres días antes del acto, en el domicilio de calle Chacabuco n° 330 de la localidad de Villa Huidobro provincia de Córdoba, en el horario de 9:30 a 12:30 horas.

5 días - N° 322237 - \$ 4988 - 16/07/2021 - BOE

LOS MILAGROS CAMPIÑA PRIVADA S.A. – SIN FINES DE LUCRO

OBJETO DE LA PUBLICACIÓN: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Convóquese a los Sres. Accionistas de LOS MILAGROS CAMPIÑA PRIVADA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Agosto de 2021 a las 12.30 hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, en la calle Catamarca N° 262 de la Ciudad de Córdoba, a

los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades N° 19.550 correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2017, 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2019. 3) Tratamiento de los motivos por los cuales la convocatoria se efectúa fuera de término legal. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de los nuevos integrantes del órgano de administración por el término de tres ejercicios. 6) Modificación del Reglamento Interno. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación por escrito o por correo electrónico a ncastoldi@feyro.com, para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 03/08/21 en la administración de Los Milagros Campiña Privada S.A., de esta ciudad de Córdoba, en el horario de 08:30 a 18:00 horas. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio, y acreditación de la representación que invocan. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la administración sita en calle Catamarca N° 267, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.- EL DIRECTORIO.

5 días - N° 322277 - \$ 9278,25 - 16/07/2021 - BOE

FUNDACION BANCO CENTRAL DE SANGRE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la FUNDACIÓN BANCO CENTRAL DE SANGRE a la reunión a celebrarse el día 27 de julio de 2021 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera, bajo la modalidad a distancia según Resolución N° 25/2020 de la DIPJ Córdoba, por plataforma "Zoom" al ID que se informará por e-mail a los asociados que confirmen su participación en la Reunión o presencial según las disposiciones lo permitan en la sede social de la Fundación, para tratar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de Dos (2) miembros para que redacten y suscriban el acta junto al Presidente; 2) Designación de los miembros del Consejo de

Administración por un nuevo período estatutario". Se hace saber a los Sres. Asociados que deberán comunicar la asistencia, por vía digital a la casilla de correo electrónico administracion@fundacionbcsangre.org.ar; pudiendo hacerlo hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la reunión. Para poder participar de la asamblea a distancia los accionistas deberán encontrarse registrados en la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI), Nivel II, de la Provincia de Córdoba y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado, a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea, de acuerdo a lo normado por la Resolución General N° 25/2020, de la DIPJ.

5 días - N° 322335 - \$ 6192,75 - 15/07/2021 - BOE

SAN ANTONIO DE LITÍN

En la localidad de San Antonio de Litín, provincia de Córdoba, a los 05 (cinco) días del mes de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 16 hs. se constituye la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad FARMALITÍN S.A.S. en el domicilio residencial de los socios intervinientes, sita en calle 25 de Mayo N.º 418, de la misma localidad. Resulta de importancia aclarar que los socios que intervienen en la presente, mencionados más adelante, conviven en el mismo domicilio, y que, con motivo de las medidas dispuestas, vigentes al momento de la celebración de la presente asamblea, por las autoridades pertinentes en materia sanitaria, se ha decidido la celebración de este acto en el domicilio residencial de los accionistas, los cuales representan el 100% del capital social, por lo que reviste el carácter de unánime y autoconvocada, y cumplimentando de esta manera con las disposiciones establecidas en materia sanitaria por las autoridades competentes. Como se ha mencionado, se encuentran presente la totalidad de los accionistas que representan el 100 % del capital social. De este modo, suscriben la presente el Sr. PÉREZ, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N.º 27.795.117, con domicilio en calle 25 de Mayo N.º 418, de la ciudad de San Antonio de Litín, titular de 40 (cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, y BARBERIS, ROMINA LORENA, D.N.I. N.º 22.365.556, con domicilio en calle 25 de Mayo N.º 418, de la misma ciudad, titular de 60 (sesenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Por unanimidad, la totalidad de los accionistas de la sociedad aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de administración, el orden del día a considerar por la presente reunión, y ratifican

y rectifican lo aprobado en el acta de asamblea general extraordinaria N.º 2, celebrada en fecha 8 (ocho) de Junio del mismo año, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349, y el Instrumento Constitutivo. Abre el acto el accionista PÉREZ, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N.º 27.795.117 quien pone a consideración el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la reforma del artículo N° 4 correspondiente al objeto social. 2) Reforma del artículo N° 4. 3) Autorizaciones Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: 1) Consideración y aprobación de la reforma del artículo N° 4 correspondiente al objeto social, el Sr. PÉREZ, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N.º 27.795.117, manifiesta que es intención de la sociedad modificar el objeto social de la misma, el cual se encuentra en el artículo cuarto. Por unanimidad de los accionistas se resuelve aprobar la modificación dispuesta. Inmediatamente se pasa a considerar el punto 2) el cual dice: Reforma del artículo N° 4. El señor PÉREZ, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N.º 27.795.117 manifiesta que en concordancia con lo resuelto en el anterior punto del Orden del Día, es necesaria la reforma del artículo cuarto, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO N° 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística

en eventos sociales. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en todo tipo de emprendimientos. 14) Explotación de servicios como agente autorizado para la cobranza de facturas y servicios públicos y privados, así como también la realización de envíos de dinero por cuenta y orden de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad la redacción del artículo propuesto. Por último se pasa a considerar el punto 3) del estatuto social: Autorizaciones, autorizándose a la Cra. ACOSTA, PAULA ANTONELLA, D.N.I. N° 35.638.839 a fin de inscribir en Autoridad Competente la presente resolución asamblearia. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 hs, se levanta la sesión.

1 día - N° 322362 - \$ 3497,99 - 14/07/2021 - BOE

MORTEROS

LACTEAR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a las medidas sanitarias y restricciones dispuestas por DNU 260/2020 y sus prórrogas, como así también lo requisitos prescriptos por resolución 25G/2020 de la DGIPJ, por Acta del Directorio de fecha 06/07/2021, se convoca a los accionistas de "LACTEAR S.A." a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Julio

de 2.021, a las 17:30 hs. y 18:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarrollar por la modalidad a distancia, mediante la aplicación Microsoft Teams, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2021. Tercero: Asignación del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2021. Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio. Quinto: Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad Bancaria. Sexto: Elección, aceptación y distribución de cargos. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 22/07/2021 a las 19:00 horas. El interesado en participar de la misma deberá confirmar asistencia o enviar consulta al mail asamblea@lactear.com, medio por el cual se enviará información y correspondiente enlace.

5 días - N° 322647 - \$ 5418,50 - 19/07/2021 - BOE

FIRE CONTROL S.A.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL – ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2021, se resolvió la modificación de la sede social en calle Javier López N° 2245, Barrio Alto Verde, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y designación como Director Titular y Presidente al Sr. Marcelo Anibal Gonzalez, DNI 17.145.966 y Director Suplente al Sr. Guillermo Alberto González, DNI 18.500.208. Fijan domicilio especial en calle Javier López N° 2245, Barrio Alto Verde, de esta Ciudad de Córdoba.-

1 día - N° 322676 - \$ 201,39 - 14/07/2021 - BOE

ASOCIACION EMPRESARIA

HOTELERA GASTRONOMICA CORDOBA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Estimados socios: El Comité Ejecutivo de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Córdoba, conforme a la legislación vigente, su Estatuto y lo decidido en Reunión de Comité N° 10 de fecha 6 de julio de 2021, convoca, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de la Asociación, que tendrá lugar el día 30 de julio del corriente

año 2021, a las 15:00 horas, en la sede legal ubicada en calle Jujuy N° 37, de la ciudad de Córdoba y para el caso de no existir quorum a la hora señalada, conforme artículo 41° del Estatuto, se realizará una hora después a aquella a que fue convocada, es decir a las 16:00 horas y sesionará válidamente con cualquier número de socios, para tratar para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Explicación del motivo por el cual esta asamblea se realiza en la fecha. 3) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 14 de Julio de 2020. Se ratifica en todo su contenido, tratado y aprobado pertinentemente. 4) Ratificación de Asamblea Extraordinaria del 29 de Diciembre de 2020. Se ratifica en todo su contenido, tratado y aprobado pertinentemente. 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico, iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6) Elección de autoridades: Cargos a renovar en el ejercicio 2020: Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular y Vocal Suplente; ambos, éstos últimos; de la Cámara Gremial Pastelera, Confitería, Pizzería y Alfajores, por vencimiento de sus mandatos, conforme elección en asamblea general ordinaria del 14 de julio de 2020 y conforme lo aprobado por asamblea extraordinaria ordenando el término de los mandatos para adecuarlos estrictamente al artículo 13° del Estatuto, conforme observación de I.P.J.. 7) Elección de miembros de Comisión Revisadora de Cuentas Titulares y Suplente, por vencimiento del término de sus mandatos. En caso de continuar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o el Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio con motivo de la Pandemia de Coronavirus y persista la inadmisibilidad de asambleas presenciales, la sesión se realizará bajo la modalidad a distancia por medios tecnológicos de transmisión simultánea de audio e imagen en un todo de acuerdo a lo normado por la Resolución 25/20 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (DGIPJ), publicada en el B.O. el día 06.04.2020. De presentarse tal situación, se deberá cumplir con este instructivo. El medio tecnológico de información y comunicación, a través de plataforma ZOOM, permitirá al socio poder interactuar virtualmente. En dicha asamblea se pondrá a la consideración de los presentes (virtuales) los puntos del ORDEN DEL DIA, conforme CONVOCATORIA remitida a los socios a sus respectivos correos electrónicos y publicado, que es por este medio, en el Boletín Oficial de la

Provincia. La reunión en plataforma ZOOM, permitirá la participación del socio y el ejercicio de su derecho de poder oír y ser oído, opinar, refutar y votar. Garantiza poder comunicarse de manera simultánea a través de este medio, que garantiza, a su vez, la transmisión simultánea de imagen y audio entre los intervinientes en la misma. La forma de acceso a la Asamblea es con número ID 831 4038 1643 y el Código les será remitido al socio a sus respectivos correos electrónicos, conjuntamente con la CONVOCATORIA, desde los cuales deberán expresar conformidad de recepción y participación. Finalizada que sea la Asamblea, los socios que participaron de la misma, deberán remitir a la Asociación, desde sus respectivos correos electrónicos registrados en CIDI con nivel II, una síntesis de los puntos tratados y el sentido de su votación en cada uno de los mismos, todo ello conforme Resolución N° 25 /2020 de DGIPJ. NOTA: Se encuentra a disposición de los socios en la sede legal de la Asociación, la documentación: Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Financiero de la entidad iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, y en caso, de ser necesario la asamblea bajo la modalidad a distancia, por medios tecnológicos de información y comunicación a través de plataforma ZOOM, la documentación será remitida a pedido del socio a su respectivo correo electrónico H. Comité Ejecutivo.

3 días - N° 322684 - \$ 12036,30 - 14/07/2021 - BOE

CONIFERAL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Coniferal S.A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 50° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019 y al 51° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, la que se llevará a cabo el día 06 de Agosto de 2021 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Don Bosco 4675, de Barrio Las Dalías de la Ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2. Consideración y resolución de los asuntos a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al 50° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y al 51° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 3. Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 4. Determinación del precio de las acciones y su forma de actualización, para las hipótesis del Art. 10 del Estatuto Social. 5. Fijar las remuneraciones correspondientes a los señores Directores y miembros titulares del

Consejo de Vigilancia. 6. Designación de una junta electoral. 7. Elección de seis Directores Titulares por el término de un ejercicio y de siete Directores Titulares por el término de dos ejercicios. 8. Elección del Consejo de Vigilancia, tres miembros titulares y tres miembros suplentes por el término de un ejercicio. 9. Razones por las cuales no se convocó a asamblea ordinaria dentro de los plazos previstos por ley. El Directorio

5 días - N° 322721 - \$ 6838,75 - 16/07/2021 - BOE

MORTEROS

ALICEC MORTEROS

Señor Asociado: Se convoca a Ud. a la Asamblea general Ordinaria, la que se efectuará el día 10 de agosto, a las 17 horas, en el Salón Auditorio "Francisco 'Paco' Mollí" de la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso", sito en Mariano Moreno 16 y que tendrá por objeto tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. Segundo: Explicación de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término. Tercero: Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, con o sin modificaciones. Cuarto: Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Órgano de Fiscalización y del Auditor correspondiente al 16° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y presupuesto para el próximo ejercicio. Quinto: Estipulación de la nueva cuota social. Sexto: Donaciones. Recordamos a nuestros asociados que la Asamblea puede constituirse con cualquier quórum 30 minutos después de la hora prevista en esta circular. Cristina Asinari -SECRETARIA - Rosita Esther Gómez de Coraglia- PRESIDENTA

3 días - N° 321655 - \$ 1542,27 - 14/07/2021 - BOE

RIMMEDI S.A.S.

DESIGNACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION – REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. Por Acta de Reunión de Socios Nro. 2 de fecha 28/6/2021, se resolvió: 1) dejar sin efecto todo lo resuelto en el Acta de reunión de socios Nro. 1 de fecha 9/12/2020. 2) designar para cubrir el cargo de Administrador Titular al Sr. MAURICIO CARLOS CORRA, DNI 17.067.554, y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Por otra parte, se resolvió designar para cubrir el cargo de Administrador Suplente al Sr. MARTIN MIGUEL BONA, DNI 25.882.610, y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. A su vez, también se designó que la

representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MAURICIO CARLOS CORRA, DNI 17.067.554, quien durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 3) Reformar el Estatuto Social en sus Arts. 7 y 8 los cuales quedaron redactados de la siguiente forma "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MAURICIO CARLOS CORRA, DNI 17.067.554, quien revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. MARTIN MIGUEL BONA DNI 25.882.610 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo un único titular, designándose para el cargo al Sr. MAURICIO CARLOS CORRA, DNI 17.067.554. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de sus reemplazantes. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 322722 - \$ 1031,90 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS EL 29 S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N°10 de fecha 07/07/2021 se resolvió aumentar el capital social, modificándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco millones (\$45.000.000), representado por un mil (1000) acciones de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A" con derecho a un (01) voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme Art. 188 de la Ley General de Sociedades N°19.550"

1 día - N° 322729 - \$ 304,21 - 14/07/2021 - BOE

FIDELIO & VERDINI S.R.L.

Por acta de Asamblea de Socios N° 5 se resolvió modificación del estatuto, designación de socios gerentes cambio de sede social. En la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, a los 13 días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno, se reúnen en la sede social de "FIDELIO & VERDINI S.R.L." sito en Avellaneda N° 445, Piso 7, Departamento "C", de la ciudad de Córdoba, los Señores MATIAS SEBASTIAN FIDELIO, DNI: 33.395.885; JOSE LUIS VERDINI, DNI: 36.982.146; y LEONARDO ANDRES VERDINI, DNI: 32.527.780, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad nombrada, a los fines de modificar el Artículo Octavo y el inc. a de la Segunda Clausula Especial del Estatuto Social, que, por decisión unánime de los socios, deben quedar redactados de la siguiente manera. ARTICULO OCTAVO: Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo de tres socios-gerentes, quienes podrán actuar de forma indistinta, designándose en este acto en el cargo de socios-gerentes a los Sres. Matias Sebastian Fidelio, Jose Luis Verdini y Leonardo Andres Verdini, quienes usarán su firma precedida del sello social en todos los actos en que representen a la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades requeridas para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato tendiente a la consecución del objeto social y efectuar todas las operaciones bancarias en Bancos Oficiales y privados, y actuar ante Entes Autárquicos, Empresas del Estado y Aduanas Nacionales ó extranjeras. No pueden comprometer a la Sociedad en fianzas ó garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A estos fines quedan facultados para realizar los siguientes actos: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba y cualquier otro establecimiento bancario oficial ó privado, o entidad financiera bancaria o no, del país o del extranjero. b) Tomar dinero en préstamo, girar contra instituciones bancarias sobre fondos propios ó en descubierto, radicados en cuenta corriente, caja de ahorro, ó en plazo fijo, solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagare, giros ó cualquier otra clase de papeles y firmar como garantes, endosantes ó aceptantes. c) Constituir hipotecas y prendas, efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, Provincias y Municipalidades argentinas. d) Comprar y vender. e) Efectuar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito. f) Conferir

poderes generales o especiales, incluso los de administración. g) Promover querrelas o denuncias. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejercitar los actos enumerados o relacionados con la administración social. i) En general, actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que con ellos se relacionen directa o indirectamente, con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a título gratuito, ni negociaciones ajenas al giro del comercio, en provecho particular de los socios ni en garantías de terceros. k) Para los casos en que sea necesario Poder Especial, concretamente los previstos en el Art. 782 y 1881 del C.C. y 9no. del Decreto Ley 5965/63 será necesaria la firma del socio gerente. Expresamente se declara que la especificación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. Queda absolutamente prohibido al gerente que no sea socio, emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas, sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía conforme a los artículos 157 y 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres años luego de culminado el mismo.- SEGUNDA CLAUSULA ESPECIAL: Los Socios suscribientes acuerdan: a) establecer la sede social en calle Andrés María Ampere N° 6780, de Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba.- Asimismo, los socios, de manera unánime autorizan a cualquiera de los Socios gerentes y/o al Dr. Hernán José Cima Berretta, M.P. 1-35868, a realizar las tareas necesarias para la registración de las presentes modificaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve dar por terminada la reunión de socios, suscribiendo la presente la totalidad de los socios presentes, conste.-

1 día - N° 322731 - \$ 2406,72 - 14/07/2021 - BOE

ADAMO S.R.L.

APROBACION DE GESTION DEL SOCIO GERENTE – ELCCION- RENOVACION DE AUTORIDADES Por Acta de Reunión de Socios Nro. 1 de fecha 20/5/2021, se resolvió: 1) Aprobar la gestión ejercida por el Sr. Gustavo Adolfo Adamo hasta el día 20/5/2021. 2) Designar para cubrir el cargo de Socio-Gerente al Sr. Gustavo Adolfo Adamo, DNI 22.776.444, quién tendrá a cargo la administración, representación y uso de la firma social y que durará en su cargo mientras la asamblea de socios no revoque su mandato. El Desig-

nado aceptó en forma expresa el cargo para el cual fue designado y declaró bajo fe de juramento que no le comprendían las prohibiciones e incompatibilidades de ley y constituyó domicilio especial en la sede social. 3) Reformar el Contrato Social en su cláusula 6 la cual quedó redactada de la siguiente manera: "SEXTA – DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La dirección, administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, que durará en su cargo mientras la asamblea de socios no revoque su mandato. - El Gerente tendrá la administración general del negocio. Asimismo, deberá extender su firma personal debajo del rubro social, para todas las operaciones que realice la sociedad, conforme a los términos de este contrato. - En el ejercicio de la administración, el Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines societarios, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- El gerente podrá ser removido o reemplazado de su cargo por mayoría de votos que representen la mayoría absoluta del capital social. - El retiro o fallecimiento del gerente no es causal de disolución de la sociedad; en este supuesto, se procederá a nombrar a un reemplazante, en reunión de socios, siendo necesaria la mayoría especificada en este artículo. - En este acto, se designa para el cargo de "GERENTE", al Señor GUSTAVO ADOLFO ADAMO, D.N.I. 22.776.444, con el carácter de "SOCIO GERENTE".- Por su parte, el Sr. Gustavo Adolfo Adamo acepta en forma expresa el cargo para el cual ha sido designado, declara bajo fe de juramento que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley y fija domicilio especial en la sede social."

1 día - N° 322751 - \$ 1147,44 - 14/07/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ

MI HOME CONSTRUCTORA S.A.S.

Por acta del Órgano de Administración de fecha 02/07/2021 se procedió al cambio de sede social al domicilio de calle Santa Fe 888 de la ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marco Juárez de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 322771 - \$ 115 - 14/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS

MEAT & BEEF S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por Reunión de

Socios de la sociedad MEAT & BEEF S.A.S. de fecha 25/06/2021, se resolvió aprobar por unanimidad de votos la cesión de acciones a título oneroso plasmada en el instrumento privado de fecha 23/06/2021, mediante el cual, el CEDENTE, Sr. Cesar Ignacio Abal, D.N.I. 33.976.645, nacido el 21/02/1989, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle José Superi N° 2626 de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, transfirió a la CECIONARIA, Sra. Marta Elena Vera, D.N.I. 4.921.774, nacida el 18/12/1944, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Achaval Rodríguez N° 2056 de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, la cantidad de cuatrocientas veinte (420) acciones, de pesos cien (\$100) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción de la sociedad MEAT & BEEF S.A.S., CUIT 30-71701837-7, constituida mediante Instrumento Constitutivo de fecha 22/12/2020. El valor real de la cesión es de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00). Modificándose el Instrumento Constitutivo, en el cual desde la fecha queda como única socia, la Sra. Marta Elena Vera, D.N.I. 4.921.774, por lo que la cláusula del Instrumento Constitutivo "Capital Social" queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDO: El capital social es de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00), representado por cuatrocientas veinte (420) acciones, de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al presente detalle: 1) MARTA ELENA VERA, suscribe la cantidad de cuatrocientas veinte (420) acciones por un total de pesos cuarenta y dos mil (\$42.00,00). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose la socia a integrarlo el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento." Así mismo se ve modificada la cláusula "Administración- Representación - Uso de la Firma", quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 7: "La administración estará a cargo de la Sra. Marta Elena Vera, D.N.I. 4.921.774 que revestirá el carácter de Administradora Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Dayana Belén Tula, D.N.I. 34.289.301 en el carácter de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse." Artículo 8: "La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Marta Elena Vera, D.N.I. 4.921.774, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la

reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Puesta la moción consideración, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

1 día - N° 322840 - \$ 1528,51 - 14/07/2021 - BOE

FEDERACIÓN MEDICO GREMIAL DE LA PCIA. DE CÓRDOBA

Convocase a Asamblea Extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba para el día 16 de julio de 2021, a las 12:00 y 13:00 horas, en primera y segunda citación, respectivamente, en la sede de calle Mariano Moreno 475, E.P. de la ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 01: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 02: DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PARA LA FIRMA DEL ACTA. 03: DESIGNACION DE JUNTA ELECTORAL (ARTICULO 44 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES). 04: SECRETARIA GENERAL: Informe. 05. SECRETARIA GREMIAL: Informe. 06: SECRETARIA DE HACIENDA: Informe. 07: SECRETARIA DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS: Informe. 08: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN: Informe

3 días - N° 322885 - \$ 2050,50 - 14/07/2021 - BOE

ALTA GRACIA

HNAS JAUREGUY S.A.S REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL-ELECCION DE AUTORIDADES

Por Reunión de Socios de fecha 24/06/2021, los socios de HNAS JAUREGUY S.A.S, de forma unánime resolvieron aprobar la elección de Mónica Graciela Jaureguy, DNI 25.581.190, CUIT/CUIL 27-25581190-3, nacida el día 03/12/1976, sexo femenino, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Tacuarí 637 de la ciudad de Alta Gracia, Pcia de Córdoba, constituyendo domicilio especial en Tacuarí 637 de la ciudad de Alta Gracia, Diana Lorena Jaureguy, DNI 22.079.016, CUIT/CUIL 27-22079016-4 nacida el día 05/02/1971, sexo femenino, casada, argentina, profesora, con domicilio en V.Lecuna 1120 de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, constituyendo domicilio especial en V.Lecuna 1120 de Alta Gracia y Andrea Silvia Jaureguy, DNI 22.942.964, CUIT/CUIL 27.22942964-2, nacida el día 18/06/1973, sexo femenino, divorciada, argentina, docente, con domicilio en calle Dean Funes 193 de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, constituyendo domicilio especial en Dean Funes 193 de la ciudad de Alta Gracia como Administradoras Titulares teniendo,

de manera conjunta, alternada o indistinta, todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y a Martínez Jaureguy Lorenzo, DNI N° 42.184.414, CUIT 20-42184414-4, masculino, nacido el 25/09/1999, soltero, estudiante, con domicilio en V.Lecuna 1120 de la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio especial en V.Lecuna 1120 de la ciudad de Alta Gracia, Pcia de Córdoba como Administrador suplente. Asimismo se aprobó la modificación de los arts. SIETE y OCHO del Instrumento social que quedarán redactados de la siguiente manera: "Art. SIETE: La Administración estará a cargo de las Sras. Mónica Graciela Jaureguy, DNI 25.581.190, Diana Lorena Jaureguy, DNI 22.079.016 y Andrea Silvia Jaureguy, DNI 22.942.964, que revestirán el carácter de Administradores Titulares, desempeñando el cargo de manera conjunta, alternada o indistinta en todas sus funciones, teniendo todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos mientras no sean removidas por justa causa. En este mismo acto, se designa al Sr. Martínez Jaureguy Lorenzo, DNI N° 42.184.41, CUIT 20-42184414-4, masculino, nacido el 25/09/1999, soltero, estudiante, con domicilio en V.Lecuna 1120 de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en el carácter de Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse." Artículo OCHO: La representación y uso de la firma social estará a cargo de las Sras. Mónica Graciela Jaureguy, DNI 25581190, Diana Lorena Jaureguy, DNI 22.079.016 y Andrea Silvia Jaureguy, DNI 22.942.964, de manera conjunta, alternada o indistinta de cualquiera de ellas"

1 día - N° 322945 - \$ 1392,83 - 14/07/2021 - BOE

EL RODEO BARRIO PRIVADO E.R. S.A.

CONVOCATORIA: Convóquese a los Sres. Accionistas de EL RODEO BARRIO PRIVADO E.R. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2021 a las 17.30 hs. en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Av. Los Álamos N° 2180, La Calera, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y su posterior aprobación (o no) de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades N° 19.550 correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2017, 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020.

3) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva (Tres Directores Titulares y Un Director Suplente) por el término de tres ejercicios. 4) Aprobación de lo actuado y trabajado por la Comisión Directiva compuesta por los Sres. José Luis Giglione, Patricio Camussi, Christian Combina, Jorge Saravia y Gustavo Castagna. 5) Ratificación de la Administración CJS Consultores. 6) Ratificación de todo lo actuado en relación al Servicio de Seguridad/Vigilancia y la Obra Civil. 7) Ratificación de todo lo actuado en relación a la instalación de los juegos. 8) Puesta en consideración de nueva pauta de interés a futuro aplicable a todas las obligaciones emergentes - multas, sanciones, etc. 9) Aprobación del certificado de deuda para ejecución judicial. 10) Aprobación del certificado de libre deuda para transferencias y demás constancias. 11) Conformación de las comisiones de: Mantenimiento y de Espacios Verdes; de Arquitectura y de Eventos y Actividades Sociales. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación por escrito para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 22/07/21 en la administración de la Sociedad, mediante correo electrónico al elrodeo@cjsconsultores.com.ar. Asimismo, los representantes de personas jurídicas o físicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio y acreditación de la representación que invocan. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la administración CJS Consultores. EL DIRECTORIO.

4 días - N° 322963 - \$ 8864,20 - 16/07/2021 - BOE

EMBALSE

CENTRO TRADICIONALISTA DE EMBALSE

La Comisión Normalizadora del Centro Tradicionalista de Embalse convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de julio del año 2021 a las 15hs, en la sede social cita en calle San Martín 410, para tratar la siguiente orden del día; 1 Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2 Tratamiento de asamblea fuera de término cierre de ejercicio 2020 y 2021) 3 Consideración de la memoria, informe de la comisión revisora de cuenta y documentación contable correspondiente al ejercicio económico N°2, cerrado el 30 de marzo de 2020. 4 Consideración

de la memoria, informe de la comisión revisora y documentación contable correspondiente al ejercicio económico N.3, cerrado el 30 de Marzo de 2021.5 Elección de autoridades.

3 días - N° 322982 - \$ 1935,75 - 15/07/2021 - BOE

VILLA MARIA

TEXTIL PLAST VM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha, 03/06/2021, se RATIFICA Acta del 21/04/2021 en la cual se resolvió en forma unánime la aprobación de la documentación informativa y contable correspondiente del ejercicio cerrado el 31/12/2020 y la elección de autoridades por el término de 3 ejercicios, a saber: como Director Titular Presidente al Sr. Alexis Damián Andrada, D.N.I. N° 32.771.877, fijando domicilio especial en Paysandú 312, Villa María, Córdoba; y como Director Suplente al Sr. Alejandro Ariel Andrada, D.N.I. N° 26.380.874, como Director Suplente, fijando domicilio especial en General Paz 2192, Villa María, Córdoba. Los directores aceptan el cargo conferido, declaran bajo responsabilidad de ley que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el artículo 264 de la Ley N° 19.550.

1 día - N° 322998 - \$ 743 - 14/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS

ESCUELA VARILLENSE DE DEPORTE ADAPTADO

CONVOCATORIA: La ESCUELA VARILLENSE DE DEPORTE ADAPTADO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a distancia para el día 31 de julio de 2021 a las trece horas, vía plataforma virtual zoom: <https://us04web.zoom.us/j/2338868333?pwd=ZW5V-Q08zRWF5b1g0ak1JV0xtMIJtQT09>, Meeting ID: 233 886 8333, Passcode: 66cgR6 -en caso de no haber quórum, una hora después (14:00 hs.) se sesionará con los presentes, utilizando el mismo link-. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 3º) Consideración del estado de situación patrimonial y demás documentación correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del año 2019 y 2020 respectivamente. 4º) Consideración del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5º) Elección de cinco (5) miembros Titulares y Cuatro (4) miembros Suplentes por el término de dos ejercicios, para inte-

grar la Comisión Directiva. 6º) Elección de un (1) miembro Titular y un (1) Suplente para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas, por el término de dos ejercicios.

3 días - N° 323095 - \$ 2945,55 - 15/07/2021 - BOE

GRUPOTEC INGENIERIA APLICADA

ARGENTINA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

En edicto N°293206 DE FECHA 19/01/21 donde dice: " acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10/10/2019" debe decir " acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 15/10/2019"

1 día - N° 323121 - \$ 185,60 - 14/07/2021 - BOE

CAPILLA DEL MONTE

"SAGO S.A."

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de Junio de 2021 se resolvió y por el término de tres ejercicios la elección de la Sra. Mirta Sonia Cabrera, DNI 14.693.257, como Presidente y único Director Titular, y a la Sra. Graciela Josefina Di Bari, DNI 5.111.748, como Director Suplente. Capilla del Monte, Julio de 2021

1 día - N° 323217 - \$ 316,30 - 14/07/2021 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO CIMA LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N°25 del Consejo Directivo de fecha 28/06/2021, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2021 a las 18:00 en la sala virtual mediante el siguiente link <https://meet.google.com/auj-zzqi-avj> para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Motivo por los cuales se convoca fuera de término 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros, anexos, informe de Auditoría, Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020; 4) Designación de tres (3) miembros para formar junta escrutadora; 5) Renovación total del Consejo de Administración y de la Sindicatura: Elección de tres (3) consejeros titulares por el término de tres (3) años, en reemplazo de Lucas Sandoval (presidente) Jessica

María Sandoval (Secretario) y Carlos E. Mercado (Tesorero fallecido) por finalización de mandato. Un (1) sindico titular por el termino de tres (3) años en reemplazo de Alan Gonzalo Sosa, por finalización de mandato y Un (1) sindico suplente por el termino de tres (3) años en reemplazo de Rosa Fabiana Romero por finalización de mandato. Fdo. Consejo Directivo.-

3 días - N° 323220 - \$ 3412,20 - 16/07/2021 - BOE

M.E.G.G. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 28 del 2/06/2021 se resolvió: Elegir dos Directores Titulares y un Director Suplente, por un nuevo periodo estatutario. Se dispuso por unanimidad, designar a las siguientes personas para el desempeño de los siguientes cargos: Director Titular – Presidente: Germán Cruz Britos, D.N.I. 25.267.052; Director Titular – Vicepresidente: Gabriel Aníbal Britos, D.N.I. 27.079.897 y como Director Suplente a la Sra. Eva Cristina González, D.N.I. 11.054.361.

1 día - N° 322924 - \$ 164,29 - 14/07/2021 - BOE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONSORCIO "MILÉNICA UNIVERSITARIA"

EDICTO RECTIFICATIVO. Se rectifica el Edicto publicado en el Boletín Oficial Electrónico en fecha 08/07/2021. Donde dice "a) Periodo que comprende todos los ejercicios desde la fecha de designación de DINOSAURIO S.A. como administrador hasta el 31 de Octubre de 2.016"; debe decir y leerse "a) Periodo que comprende todos los ejercicios desde la fecha de designación de DINOSAURIO S.A. como administrador hasta el 31 de Agosto de 2.016". Donde dice "b) Periodo comprensivo de los ejercicios contables desde el día 1 de Noviembre de 2.016 hasta el día 30 de Abril de 2.021"; debe decir y leerse: "b) Periodo comprensivo de los ejercicios contables desde el día 1 de Septiembre de 2.016 hasta el día 30 de Abril de 2.021".

1 día - N° 323273 - \$ 681,80 - 14/07/2021 - BOE

BELL VILLE

ASOCIACION MUTUAL DE MEDICOS DEL SUDESTE DE CORDOBA.

CONVOCATORIA. El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Médicos del Sudeste de Córdoba convoca a Asamblea Extraordinaria para el día veintinueve (29) de Julio de 2021 a las trece (13) horas por modalidad mixta en la que algunos de sus socios estarán presentes en su

sede de calle Córdoba N°663 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; y otros serán convocados por plataforma Zoom mediante el link <https://us02web.zoom.us/j/81663149476?pwd=THUrdDIYeGQ5aGJ1d3duekdEN2daUT09>, con el siguiente:1) Aprobación del acta anterior.2) Aprobación del siguiente "Reglamento de Salud" "REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE LA ASOCIACION MUTUAL DE MEDICOS DEL SUDESTE DE CORDOBA:3) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta. Fdo. Dr. Héctor Tironi-Tesorero; Dr. Leandro Perrotat-Secretario; Dr. Cristóbal Rossa-Presidente.

1 día - N° 323277 - \$ 742,15 - 14/07/2021 - BOE

LAS VARAS

TRANSPORTE LOS GALLEGOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Mediante acta de asamblea general ordinaria autoconvocada N° 4 de fecha 31/05/2021 se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad por el término de tres periodos a: Directores Titulares: Presidente: Matías Ariel CASAS, DNI 31.405.161; Vicepresidente: Martín Andrés CASAS, DNI 29.809.304; Vocal titular: Marcos Alberto CASAS, DNI 27.531.433 y Director suplente: Juan Alberto CASAS, DNI 10.855.182.

1 día - N° 323281 - \$ 412,35 - 14/07/2021 - BOE

MENDIOLAZA

BIBLIOTECA POPULAR SAYANA CENTRO CULTURAL EL TALAR - CUIT 30712363661 -

De acuerdo al Acta de COMISIÓN DIRECTIVA del 22 de junio de 2021 se hace saber que se resolvió cambiar la sede social a Av. Tissera 3199 esquina Araucaria, Barrio Talar de Mendiolaza, de la ciudad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 323309 - \$ 248,30 - 14/07/2021 - BOE

VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO

"CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA ENCUENTRO DE VIDA"

Por Acta N° 90 de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2021 a las 17:00 horas y que debido a la pandemia y tal lo dispuesto por RG 25/2020 de IPJ Córdoba, se realizará de manera virtual por medio de la plataforma ZOOM con acceso en el siguiente link: <https://us05web.zoom.us/j/8916515991?pwd=VmdsbFdT2U4dl>

MwNDF6M3hWL3ZKUT09, el código de acceso será provisto a los socios por medio de correo electrónico 24 horas previas al inicio de la Asamblea. Orden del día: 1) Informar razones por llamado fuera de término, según estatutos vigentes. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31-01-2020 y Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/01/2021. 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y comisión revisora de cuenta por dos ejercicios. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 323270 - \$ 2578,35 - 16/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

TEKNAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ratificativa Extraordinaria Autoconvocada de Teknal S.A., del 20/05/2021, se resolvió: 1. Aprobación de la ratificación del Acta de Asamblea de fecha veintinueve (29) de abril de 2021 que resolvió por unanimidad designar el número de directores titulares en seis (06), como Director Titular-Presidente a Daniel Ricardo Córdoba, DNI 24.526.230, como como Director Titular- Vicepresidente a Patricio Gabriel Bertelli, DNI 14.255.771, como Directores Titulares a los señores Juan Manuel Lisandro Galtieri, DNI 23.135.206, Atilio Eugenio Ciuffolini, DNI 21.694.465, Diego Alfredo Bertino DNI 18425.28 y Diego Bolasell, DNI 25.406.627. Asimismo, como Director Suplente a Lisandro Sebastián Martínez, DNI 24.521.967. 2. Aprobación de la ratificación del Acta Ratificativa – Rectificativa Extraordinaria de la Asamblea General de accionistas de fecha cinco (05) de mayo de 2021, mediante la cual se aprueba: (a) Desistimiento del trámite de escisión de la sociedad con "ALL-TEK S.A."; (b) Aprobación del Balance Especial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019. (c) Aprobación y ratificación-rectificación del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre "Teknal S.A.", "Teknal de Buenos Aires S.A." y "Sales del Sur S.R.L.", el pasado 04/04/2021; (d) Aprobación de la readecuación del Balance Especial Consolidado de la Sociedad el 31 de diciembre de 2019 y su ratificación; (e) Aprobación de la reforma del capital social producido como consecuencia del aumento de capital por Fusión. En el marco de la Fusión de TEKNAL S.A. con SALES DEL SUR S.R.L. y TEKNAL de BUENOS AIRES S.A., se produce un posterior aumento del capital social en TEKNAL S.A. en la suma de pesos doscientos veintiocho mil seiscientos setenta (\$228.670,00), que corresponde a 228.670 acciones de pesos uno (\$) nominales cada una, modificando el Art.

4° de su Estatuto, aumentando su capital social a la suma de pesos nueve millones doscientos veintiocho mil seiscientos setenta (\$9.228.670,00). (f) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto como consecuencia del aumento de capital, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$9.228.670,00), representado por 228.670 de acciones de Un Peso (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, que otorgan la cantidad de 1 voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas" (g) Aprobación sobre el Acuerdo Definitivo Fusión y sus respectivas Adendas: celebrado entre "Teknal S.A.", "Teknal de Buenos Aires S.A." y "Sales del Sur S.R.L." 3. Nueva publicación de los edictos prescritos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la LGS y la inexistencia de nuevas oposiciones: se realizaron nuevamente las publicaciones de los edictos prescritos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la LGS, a fin de verificar la existencia o no de oposiciones que pudieren presentarse por parte de los acreedores. Dichas publicaciones han tenido lugar el pasado 13,14 y 15 de enero del corriente año ante el diario "La Voz del Interior," en la sección "Clasificados – Sociedades," y 15,18 y 19 de enero del corriente año ante el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba," en la sección "Sociedades Comerciales."

1 día - N° 323346 - \$ 3099,20 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

TEKNAL DE BUENOS AIRES S.A.:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Teknal de Buenos Aires S.A., del 05/05/2021, se resolvió: 1. Aprobación de la ratificación-rectificación del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre "Teknal S.A.", "Teknal de Buenos Aires S.A." y "Sales del Sur S.R.L.," el pasado 04/04/2021. 2. Aprobación del Balance Especial al 31 de diciembre de 2019 y su ratificación. 3. Aprobación de la consideración de la readecuación del Balance Especial consolidado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y ratificación. 4. Ratificación de la aprobación de la disolución sin liquidación de Teknal de Buenos Aires S.A. 4. Nueva publicación de los edictos pres-

critos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la LGS y la inexistencia de nuevas oposiciones: se realizaron nuevamente las publicaciones de los edictos prescritos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la LGS, a fin de verificar la existencia o no de oposiciones que pudieren presentarse por parte de los acreedores. Dichas publicaciones han tenido lugar el pasado 13,14 y 15 de enero del corriente año ante el diario "La Voz del Interior," en la sección "Clasificados – Sociedades," y los días 15,18 y 19 de enero del corriente año ante el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba," en la sección "Sociedades Comerciales" 5. Aprobación de la ratificación del Acuerdo Definitivo de Fusión: celebrado entre "Teknal S.A.", "Teknal de Buenos Aires S.A." y "Sales del Sur S.R.L."

1 día - N° 323349 - \$ 1253,85 - 14/07/2021 - BOE

FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA PRACTICA DEL DEPORTE.

Por reunión N° 1 del Consejo de Administración de fecha 22/04/2021 se resolvió mudar la sede social de la fundación a calle Avda. Rafael Núñez n°4618 local 51 de la ciudad de Córdoba y renovar los miembros del consejo directivo el que quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Érica del Valle Heredia DNI30971348, Secretario: Facundo Antonio Tamiozzo DNI 33389054, Tesorero: Juan Horacio Barrionuevo DNI27077419, Fiscalizador Titular: Rodrigo Emanuel Paris DNI31912270, Fiscalizador Suplente: Nicolás Gionco Assandri DNI 40245194.

1 día - N° 323416 - \$ 496,50 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

SALES DEL SUR S.R.L.:

Por Acta de Reunión de Socios Rectificativa – Ratificativa Extraordinaria Unánime de Sales del Sur S.R.L., del 05/05/2021, se resolvió: 1. Aprobación de la ratificación y rectificación del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre "Teknal S.A.", "Teknal de Buenos Aires S.A." y "Sales del Sur S.R.L." 2. Aprobación del Balance Especial de la Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019. 3. Aprobación de la readecuación del Balance Especial Consolidado al 31 de diciembre de 2019 y su ratificación. 4. Aprobación de la ratificación de la disolución sin liquidación de Sales del Sur S.R.L. 4. Nueva publicación de los edictos prescritos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la LGS y la inexistencia de nuevas oposiciones: se realizaron nuevamente las publicaciones de los edictos prescritos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la LGS, a fin de verificar la existencia o no de oposiciones que pudieren presentarse

por parte de los acreedores. Dichas publicaciones han tenido lugar el pasado 13,14 y 15 de enero del corriente año ante el diario "La Voz del Interior," en la sección "Clasificados – Sociedades," y 15,18 y 19 de enero del corriente año ante el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba," en la sección "Sociedades Comerciales" 5. Aprobación de la ratificación y rectificación del Acuerdo Definitivo de Fusión: celebrado entre "Teknal S.A.", "Teknal de Buenos Aires S.A." y "Sales del Sur S.R.L."

1 día - N° 323350 - \$ 1230,90 - 14/07/2021 - BOE

ASOCIACIÓN ESCUELA GRANJA DE LEONES

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los asociados de "Asociación Escuela Granja de Leones," para el día 03 de agosto de 2021, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la modalidad participación a distancia mediante la plataforma Zoom, ID de reunión: 78259800814, código de acceso: granja, (conforme a los parámetros que establece la resolución 25/20 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Explicación del funcionamiento de la Asamblea "a distancia" según Resolución General 25/2020 de IPJ. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario, atento a que la reunión no es presencial estos dos asociados y el secretario al momento de enviar su email respectivo, manifestaran que son los suscriptores del acta. 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 4) Rectificación y ratificación de asamblea de fecha 23 de diciembre de 2020; 5) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de agosto de 2020; 6) Elección de los miembros de la Junta Electoral.

3 días - N° 323366 - \$ 3162,30 - 16/07/2021 - BOE

PILAR

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE PILAR ASOCIACIÓN CIVIL

Conforme a las medidas sanitarias y restricciones dispuestas por DNU 260/2020 y sus prórrogas, como así también lo requisitos prescriptos por resolución 25G/2020 de la DGIPJ, en virtud de contar con el permiso del COE de la Ciudad de Pilar, la Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de Pilar convoca

a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Agosto de 2021 a las 14:30 horas en su sede social, ubicado en calle Mitre 766 de la Ciudad de Pilar, a desarrollar por la modalidad presencial, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Explicación del motivo por el cual esta asamblea se presenta fuera de los plazos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2020. 4) Elección de miembros de Comisión Revisadora de Cuentas Titulares y Suplente, por vencimiento del término de sus mandatos. De acuerdo al estatuto deberá presentarse la o las listas con cinco días de anticipación como mínimo a la comisión directiva con la firma de aceptación de cada uno de ellos, para su oficialización. La Comisión Directiva

1 día - N° 323424 - \$ 1183,30 - 14/07/2021 - BOE

ASOCIACION MUTUAL LA MEDITERRANEA

Asociación Mutual La Mediterránea, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto del 2021 a las 17:00hs. en la Sede Social de Av. Patria N° 950, Oficina 2, para tratar y considerar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 2- Motivos convocatoria fuera de término, 3-Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Externa todo por el Ejercicio N°7 cerrado el 30 de Junio de 2019. 4-Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Externa todo por el Ejercicio N°8 cerrado el 30 de Junio de 2020. 5-Consideración del valor de la Cuota Social.

1 día - N° 323219 - s/c - 14/07/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL VIDA DIGNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 126 de la Comisión Directiva, de fecha 18/06/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Julio de 2021 a las 19.00 hs, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento 1100, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°8, cerrado el 31 de Diciembre de 2.020. Dicha Asamblea se realizará con la presencia de hasta 10 personas en la sede central y se dará a conocer a los asociados que podrán participar de dicha asamblea utilizando la plataforma ZOOM, por lo que se dará a conocer con 5 días de anticipación el link para poder acceder a dicha reunión el día de la fecha pactada. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 321891 - s/c - 19/07/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORTEROS

La Comisión Normalizadora del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORTEROS convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2.021, a las 14 horas, en la sede social sita en calle Felipe Emilio Olmos N° 109, de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los Miembros de la Comisión Normalizadora; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2020 y del Informe Final de la Comisión Normalizadora y 3) Elección de autoridades.

3 días - N° 322385 - s/c - 14/07/2021 - BOE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRECITA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los asociados del "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRECITA" a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de agosto de 2021 a las 19:00 horas, teniendo en cuenta el contexto sanitario actual, se decide por unanimidad, llevarla a cabo por la modalidad a distancia, a través del sistema de videoconferencia "Zoom" ID de reunión: 441 834 7072 Código de acceso:Regional7, debiendo los participantes contar con: a) Ser usuario de CiDi en la Plataforma Ciudadano Digital Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1280/14 y la Resolución DGIPJ N° 25/2020, a fin de confirmar su asistencia mediante el correo electrónico que conste allí registrado; b) Una computadora o celular con internet; con cámara y micrófono. El instructivo de acceso, desarrollo del acto asambleario, y documentación sujeta a aprobación asamblearia, será remitida a todos los asociados que confirmen su asistencia a la siguiente casilla de email bomberosvoluntarioslacumbrecita@hotmail.com, sin perjuicio de en-

contrarse a disposición en la sede. Se podrá confirmar asistencia hasta dada por comenzada la Asamblea. En la cual se tratará el siguiente orden del día: PRIMERO: Autorización al Representante Legal (Presidente) para confeccionar y firmar el acta. SEGUNDO: Motivo por el cual se llama a Asamblea fuera de término del ejercicio económico Nro. 46 cerrado el 31 de julio de 2019 y el ejercicio económico Nro. 47 cerrado el 31 de julio de 2020. TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nro. 46 cerrado el 31 de julio de 2019. CUARTO: Consideración de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nro. 47 cerrado el 31 de julio de 2020. QUINTO: Incremento de la cuota social. SEXTO: Elección de 8 (ocho) miembros titulares por dos años; 2 (dos) miembros suplentes por un año; 1 (un) revisor de cuentas titular por un año y 1 (un) revisor de cuentas suplente por un año. SÉPTIMO: Proclamación de los electos. Fdo. La Comisión Directiva.

5 días - N° 322500 - s/c - 15/07/2021 - BOE

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE JUSTICIA DE CORDOBA

La Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios de Justicia de Córdoba, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Julio siendo las 18:00 hs, en Av. Colon N° 259, Primer Piso, Oficina 102 y 103 de la Galería Planeta, Barrio Centro, y dando a conocer los temas a tratar: 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2) Realización de un Testimonio de Reglamento de Proveeduría.

3 días - N° 320981 - s/c - 19/07/2021 - BOE

BASQUET BALL UNION CLUB

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Julio de 2021 en la sede social calle Tucumán N° 612, de la Ciudad de Cruz Del Eje, Provincia de Córdoba, a las 14:00 hs, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario, 2) Aprobar el Estatuto Social por el que se registrará en adelante la entidad de marras, adoptando como propio el modelo pre aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas,

3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balances General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos, Notas, Informe de Auditoría de Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2017, 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020, 4) Elección de Autoridades.-

5 días - N° 322563 - s/c - 16/07/2021 - BOE

ACIPDIM (ASOCIACION CIVIL IDENTIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES MULTIPLES)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. La Comisión Directiva de ACIPDIM (Asociación Civil Identidades Para Personas Con Discapacidades Múltiples), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2021 a las 18:00 hs. en su sede social sita en calle Mendoza N°1238, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de motivos por convocatoria fuera de término; 2) Consideración de memoria por los ejercicios cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020, balance general, cuadro de recursos y gastos y anexos correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020; 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020, 4) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva; 5) Renovación total de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con la presidente y secretaria.

3 días - N° 322675 - s/c - 15/07/2021 - BOE

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BELLVILLENSE

La Comisión Directiva de la Asociación de Discapacitados Bellvillense convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de agosto del año 2021, a las 20.00 horas, con modalidad a distancia por medios tecnológicos de informática y comunicación, atento el régimen de aislamiento preventivo, social, y obligatorio vigente a la fecha, y conforme lo dispuesto por la Resolución N° 25/2020 de la DGIPJ de la Provincia de Córdoba, la misma se realizará por medio de la plataforma MEET, debiendo los asociados acceder al siguiente link <https://meet.google.com/aae-totr-nbz> para poder participar de la asamblea, en la cual se trataran los siguientes puntos del orden del día: 1) explicación de

las causales por las cuales no se ha cumplido en tiempo y forma con la convocatoria a asamblea. 2) consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados con fecha 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020. 3) Elección de autoridades. A los fines de su participación, el asociado deberá ser usuario de CiDi en la Plataforma Ciudadano Digital Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1280/14 y resolución DGIPJ N° 25/2020, para poder confirmar su asistencia mediante el correo electrónico que conste allí registrado.

3 días - N° 322689 - s/c - 14/07/2021 - BOE

CLUB DE PESCADORES Y CAZADORES VILLA DE LUQUE

DOMICILIO: LUQUE.-C.P. 5967 - Depto. Río II - Pcia. de Cba. CONVOCATORIA Por Acta N° 235 de la Comisión Directiva, de fecha 01 de julio de 2021, el Club de Pescadores y Cazadores Villa de Luque, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 18 de agosto de 2021 a las 21 hs. en nuestras instalaciones ubicadas en predio denominado Pueblo Ruiz de esta localidad a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 28/02/17, 28/02/18, 28/02/19, 29/02/20 y 28/02/21. 3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. Julio de 2021

5 días - N° 322747 - s/c - 16/07/2021 - BOE

ASOCIACIÓN DE PYMES LÁCTEAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PY.LA.COR.) ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y los art. 16, 17, 18, 28 y 30 de Estatuto de la Asociación de Pymes Lácteas de la Provincia de Córdoba (Py.LA.COR.) Asociación Civil, y por Acta N° 27 de la Comisión Directiva de fecha 1º de julio de dos mil veintiuno, se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, a las 14:00 horas, en el Auditorio Municipal de Arroyo Cabral, cito en calle José María Parola 378, de la localidad de Arroyo Cabral, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura completa del registro

de Asociados y Asociados en condiciones de votar según art. 32 y 33 del Estatuto. - 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario 3) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2011, 31/08/2012, 31/08/2013, 31/08/2014, 31/08/2015, 31/08/2016, 31/08/2017, 31/08/2018, 31/08/2019 y 31/08/2020.- 5) Razones por las cuales se presentan para su aprobación fuera de términos los estados contables, memoria e Informes de Comisión Revisora de Cuentas. 6) Modificación del Estatuto Social según proyecto de modificación tratado por Comisión Directiva y puesto a disposición de los Asociados previamente. 7) Modificación del domicilio legal de la Asociación para radicarlo en la calle Tucumán 1367 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. 8) Conformar una Comisión Escrutadora formada por dos socios activos, que deberá llevar a cabo el proceso de Elección de Autoridades. 9) Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente; y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas (un miembro titular y uno suplente), según lo establecido en el Estatuto. 10) Proclamación y aceptación de los cargos por parte de las nuevas autoridades electas. 11) Autorización a terceros para la presentación ante IPJ de la presente Asamblea y los desistimientos de los trámites ante dicha entidad que estuvieran pendientes.

4 días - N° 323059 - s/c - 16/07/2021 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALCIRA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Por Acta N° 465 de la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALCIRA; CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse conforme RG N° 25/2020 de IPJ, a distancia, a través de la plataforma "Zoom Meeting," link ingreso: <https://us02web.zoom.us/j/83357410840?pwd=SWdtaHVNenlaQnpCK0w1dXVEYXBZU-T09>, para el día 3 de Agosto de 2021, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea.- 2) Consideración de los motivos del llamado fuera de término para el tratamiento de los Balances cerrados al

31/12/2019 y 31/12/2020 respectivamente. 3) Consideración de las Memorias, Balances e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020 respectivamente. 4) Renovación total de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente - Vicepresidente - Secretario - Prosecretario - Tesorero - Protesorero - 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes por el término de 2 ejercicios. 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas (3 titulares y 1 suplente) por el término de 2 ejercicios.- Se informa que los asociados que quieran participar de la Asamblea General Ordinaria, previo a la realización de la misma, deberán informar una dirección de correo electrónico que sea coincidente con la registrada en la Plataforma "Ciudadano Digital Nivel II" a la siguiente casilla de correo bomberosalcira@hotmail.com, indicando nombre y apellido, número de DNI y número de socio, a los fines de notificarle el link de acceso a la sala virtual a crearse para la asamblea, la respectiva contraseña de ingreso, la invitación a la sala y demás información que permita el acceso. Además una vez finalizada la misma deberán enviar un correo electrónico manifestando sus datos personales, que participaron en la asamblea y como votaron en cada orden del día, todo conforme la RG N° 25/2020 de IPJ de asambleas a distancia

3 días - N° 323299 - s/c - 16/07/2021 - BOE

INSTITUTO ARGENTINO DE ANALISIS FISCAL (IARAF)

CONVOCASE A ASAMBLEA

Por reunión de Comisión Directiva de fecha 2/7/2021, se resolvió de manera unánime convocar a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en fecha 09/08/2021, a las 10:30 horas, de manera remota conforme resolución 25 "G"/2020, por medio de la plataforma GOOGLE MEET, link de acceso: meet.google.com/zskozyn-kzx . Orden del día: 1) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2021.

1 día - N° 323210 - s/c - 14/07/2021 - BOE

JOVENES CON PROPOSITOS ASOCIACION CIVIL

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30/07/2021 a las 17:00 hs. en el salón de la entidad sito en calle Chacabuco N°1110 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Causas de convocatoria fuera de término. 2) Lectura y consi-

deración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/2020, 3) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. La Secretaria.

1 día - N° 323285 - s/c - 14/07/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS GRANADOS - ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria La Comisión Directiva del centro de Jubilados y Pensionados los Granados, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de AGOSTO del 2021, a las 18.30 hs , mediante el uso de la plataforma MEET. Para recibir la invitación y/o clave y/o contraseña, los asociados deberán comunicar su asistencia dentro de los plazos legales, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico al siguiente correo electrónico: cjp-losgranados@hotmail.com. Los asociados recibirán en el correo electrónico provisto por ellos un link de acceso para acceder a la Asamblea Ordinaria. En caso de que el aislamiento social, preventivo y obligatorio no sea extendido, la Asamblea Ordinaria se celebrará en la sede social, en la fecha y horario mencionada al comienzo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2) Elección de Autoridades; 3) Consideración de la Memoria, Balance e Informes de la comisión Revisora de cuentas por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2019.

3 días - N° 323432 - s/c - 16/07/2021 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

CORDOBA. MARIA BERNARDA GRASSANI DNI N° 12.145.892, domiciliada en Ruta 209 (entre calle 13 y 14) S/N, de la Localidad Potrero de Garay, Pcia. de Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios denominado "LA NUEVA FARMACIA" ubicado en Ruta S 495 y Siete Colores, de la Localidad de Potrero de Garay, Pcia. de Córdoba; A FAVOR de NESTORE CARLOS NESTOR DNI N° 22.366.252, domiciliado en El Coco 581 de la Localidad de Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo y personas. Sin empleados. Oposiciones Dr. JORGE HORACIO CAN-

TET, Duarte Quiros 477, 8° "A" de la Ciudad de Córdoba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 321650 - \$ 1939,75 - 16/07/2021 - BOE

MINAS

MINA: "JOSEFINA" AÑO 2008 Expediente N° 11.021 Titular: El Retumbadero S.R.L Mineral: Sal. Departamento: Tulumba Pedanía: San Pedro. Sr. Secretario de Minería Ing. Rodolfo Bergamasco. Ref.: MINA JOSEFINA Expediente N° 11021/2008. Quien suscribe, De Blas Guillermo Pablo, argentino, DNI 17.822.887, mayor de edad, en carácter de socio gerente de la empresa El Retumbadero SRL, CUIT 30-63025897-5, con domicilio legal en Domingo Carrera N° 751 o Av. Hipólito Yrigoyen S/N, localidad de Deán Funes, Departamento Ischilín y con domicilio procesal en Castilla N°2242, Barrio Colón, de la ciudad de Córdoba, se presenta ante el Sr. Secretario de Minería y expone: 1. Ratifico lo actuado por el Ingeniero Carlos Bianco a fs. 91 del presente expediente N° 11021/2008 Mina Josefina. 2. Solicito mensura de mina de sal según expediente de referencia, y según el art 82 de Código de Minería. La Mina consta de una pertenencia, siendo las coordenadas de sus vértices las siguientes: COORDENADAS PROYECTADAS - SISTEMA POSGAR '94 - FAJA 3. 1 X: 6.677.893,53 Y: 3.625.352,09; 2 X: 6.677.909,24 Y: 3.623.961,80; 3 X: 6.676.759,28 Y: 3.623.948,88; 4 X: 6.676.752,63 Y: 3.624.538,92; 5 X: 6.677.502,54 Y: 3.624.547,38; 6 X: 6.677.493,48 Y: 3.625.347,55. 3. Se informa también, que las minas colindantes Mina "ROCIO " expediente N° 11020/2008, Mina "TINTINA " expediente N° 98/1921, Mina "LA SEGUNDA " expediente N° 753/1936 y Mina "CATUÑA" expediente N° 97/1921, son propiedad de El Retumbadero SRL. 4. Proponer fecha para realizar mensura el día 18 de Agosto de 2021.

3 días - N° 323148 - \$ 3261,60 - 23/07/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO. 2493/2021: VISTO: Lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10763 (B.O. 28-06-2021) que por su art. 1° prorroga hasta el 31 de enero del año 2022 la totalidad de las disposiciones de la Ley N° 10715. Que esta última norma, oportunamente, dispuso la suspensión de los procesos electorales y la prórroga de los mandatos de las autoridades en ejercicio de entidades como este Consejo. CONSIDERANDO: Que dichas normas (leyes 10715 y 10763) resultan de mayor jerarquía al Reglamento Interno de la Enti-

dad por lo que deben ser acatadas, encuadrando en el art. 1º ley 10715 en su totalidad. Además, no resulta exceptuada la Institución -en función de art. 2º de la ley 10.715- atento el Reglamento Interno en su capítulo electoral no permite desarrollar el proceso electoral en su integridad sin desplazamiento físico de votantes, al haber adoptado como modalidad la votación presencial en el Distrito N° 1 Departamento Capital (art. 58 y siguientes Reglamento Interno). Que la concreción de dicho acto está sujeto a las disposiciones de las autoridades sanitarias que así lo permitan. El desarrollo y cumplimiento de las actividades ligadas a un proceso electoral se encuentran limitadas por las medidas de aislamiento/ distanciamiento social dispuestas por la autoridad ejecutiva a raíz de la pandemia COVID 19. Que la oportunidad y conveniencia de realizar actos electorales ha quedado sujeta a normas sancionadas por los representantes del pueblo y departamentos de la Provincia en la Unicameral. Que las normas vigentes, antes relacionadas, imponen la adecuación de la normativa de la Entidad, en especial la del art. 44º del Reglamento Interno (Título IV – Capítulo de las Elecciones) en cuanto impone a la Junta Directiva la convocatoria a elecciones en la primera quincena de Julio de cada tres años para el primer sábado del mes de setiembre, lo que quedara suspendido. Por ello, LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en uso de sus facultades legales (Art. 19 Ley 4853 t.o. 6396). RESUELVE: Art. 1º) En cumplimiento de lo mandado por leyes provinciales 10715 y 10763, suspender el proceso electoral de la Entidad hasta el 31 de enero de 2022, admitiendo la prórroga de los mandatos de las autoridades en ejercicio. Art. 2º) Regístrese, hágase conocer y archívese. Córdoba, 02 de Julio de 2021.- Fdo.: Dr. Andrés de León - Presidente Junta Directiva - Dr. Jorge Daniel Mainguyague - 2º Vocal Titular Junta Directiva. ANEXO RESOLUCIÓN N° 2493/2021: PROTOCOLO DE ACTUACION DE VEEDORES DEL C.M.P.C. EN CASO DE ALLANAMIENTO DE CONSULTORIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS BREVE INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN El allanamiento de diferentes Estudios Profesionales recién fue tratado por la legislación nacional en 1985, al dictarse la Ley N° 23.187, titulada "REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO EN LA CAPITAL FEDERAL, JERARQUIA, DEBERES Y DERECHOS MATRICULA, COLEGIACION", promulgada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. La mencionada ley, en su Capítulo II, Artículo 7, al hacer referencia a los derechos específicos de los abogados, detalla concretamente el derecho a

"La inviolabilidad de su estudio profesional, en resguardo de la garantía constitucional de la defensa en juicio. En caso de allanamiento, la autoridad competente que hubiere dispuesto la medida deberá dar aviso de ella al Colegio al realizarla, y el abogado podrá solicitar la presencia de un miembro del Consejo Directivo durante el procedimiento, sin que ello implique suspenderlo." En función de esta ley, posteriormente diferentes consejos y colegios de distintas profesiones solicitaron a la Justicia Nacional la aplicación de esa norma para sus matriculados. A través de respuestas positivas o simplemente por el cumplimiento efectivo se ha logrado que toda la Justicia Nacional, Penal o Civil, le dé cumplimiento. Asimismo, se reclamó ese mismo resguardo a los organismos públicos con competencia en causas penales. Por otro lado, el Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante Decreto 275/2016, aprobó un protocolo de actuación para la realización de allanamientos y requisas personales. El mismo tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y pautas que se deberán considerar al realizar un allanamiento por fuerzas de seguridad. En él se establecen pautas específicas de actuación. Es por todo lo antes señalado que, en el afán de proteger los derechos de todo profesional médico matriculado en la provincia de Córdoba, y resguardar las medidas del debido proceso, resultó necesario crear una comisión desde el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba (en adelante el C.M.P.C.), la cual tiene como tarea consagrada el ejercicio de una veeduría como representantes de este Consejo, en resguardo del secreto profesional establecido por las leyes. Por lo tanto, en un allanamiento a un consultorio médico y/o establecimiento de salud, concurren el interés propio del profesional cuya protección corre por su cuenta y el interés de la policía profesional en la tutela del secreto profesional derecho común a todos los matriculados. Debe tenerse siempre presente, para no desnaturalizar el sistema, que la veeduría es para el control de la regularidad del procedimiento y no la defensa particular del profesional, si bien se busca también proteger los derechos del profesional involucrado. El cumplimiento de esta veeduría carece de normas legales de aplicación. Por esa razón cabe estarse a antecedentes jurisprudenciales y a una guía de directivas que faciliten la labor de veedor. El objeto de este documento es el de señalar algunas pautas sintéticas y útiles para los veedores sin que por cierto con ellas pueda considerarse agotado el tema. PAUTAS GENERALES 1. Ante una allanamiento a consultorio médico y /o establecimiento médico asistencial, el C.M.P.C. debe ser notificado por el Juzgado y/o fiscalía interviniente. En este sentido

es necesario dar amplia difusión desde este consejo a todos los organismos judiciales a los fines de llevar adelante dicha comunicación a la mayor brevedad posible, según la urgencia del allanamiento a efectuarse. Se prevé establecer una línea directa de contacto que agilice dicha notificación. Se debe considerar que, por principio general, según el protocolo de actuación nacional aprobado por ley, un allanamiento se debe realizar con orden judicial, y en horario diurno. a. Pueden darse circunstancias variadas; así puede suceder que se solicite primero la presencia de un veedor y luego, una vez instalado éste en el lugar previo de reunión – que puede o no ser el Consultorio Médico - recién se le hace conocer el texto de la orden de allanamiento. Se suelen argumentar razones de urgencia para este proceder. b. En otros casos se requiere esa presencia, pero se omite suministrar inicialmente algunos datos que pueden afectar la diligencia. Todas estas posibilidades resultan admisibles. c. Son requisitos formales de toda orden de allanamiento: i. Forma escrita. En caso de urgencia se pueden utilizar medios electrónicos ii. Identificación de personas participantes del procedimiento. iii. Identificación de causa y finalidad. iv. Determinación de lugar donde debe efectuarse el allanamiento. v. Fijación de un horario vi. Determinación de fecha a efectuarse. 2. El C.M.P.C. debe determinar quién asistirá al allanamiento. Debe emitirse una nota de designación con los datos personales del profesional que asistirá y que llevará el veedor a los efectos de su identificación y habilitación para el acto. A los fines de agilizar la diligencia del allanamiento y evitar demoras, se prevé que el Coordinador de la Comisión responsable establezca una nómina de profesionales que pasivamente se encuentren a disposición para cumplimentar la tarea de veedores. 3. Una vez reunidos en el sitio del allanamiento, el veedor debe solicitar que se lea a viva voz la orden de allanamiento a los efectos de conocer su alcance y justificar la presencia de las autoridades que se han constituido. Puede requerir copia de la misma pero no existe obligación que se le entregue. Intervienen usualmente el Secretario del Juzgado que emitió la orden de allanamiento o personal autorizado por el mismo en el mandamiento judicial, pudiendo hacerlo también personal médico de la Dirección Científica de Policía Judicial, así como funcionarios policiales en su carácter de fuerza pública. Es común requerir la presencia de testigos ajenos a la investigación, principalmente al momento de realizar algún secuestro de material. 4. Leída la orden de allanamiento, se procede a su cumplimiento. Se debe observar que los funcionarios judiciales y el personal policial autorizado, revisen la documenta-

ción que se mencione en el mandamiento judicial y no la de otros pacientes y/o profesionales actuantes en la institución, si ello no está expresamente detallado en la orden. 5. Se labrará un acta de allanamiento en el mismo lugar, en la cual, como datos útiles se debe mencionar con claridad: Lugar donde se practica la diligencia, Nombre, apellido y domicilio del Profesional, Identificación del paciente si se tratare una sospecha de mala praxis o requerimiento de historia clínica. A título informativo, se especifica que son requisitos obligatorios de dicha acta: a. Identificación de la causa, juez interviniente, motivo y objeto de la medida. b. Lugar, fecha y hora. c. Hora de finalización de la intervención. d. Nombre, apellido, documento, teléfono y calidad de las personas que actuaron. e. Igual información de las personas que se hallaban en el lugar objeto del allanamiento. f. Detalle de las diligencias realizadas y su resultado. g. Declaraciones recibidas, si fueron espontáneas o a requerimiento, y sólo si fueron solicitadas por el tribunal que intervenga. h. Firma del funcionario actuante. i. Firma de los intervinientes, informando si alguno no quiso firmar. j. Salvar si hay enmiendas, interlineados o sobre raspadados. k. Se hará constar si se obtuvieron vistas fotográficas, o por otro medio audiovisual que permitan reflejar el estado en que se hallaban las cosas y sus resultados. 6. Es posible que el veedor del C.M.P.C. colabore con el colega de Policía Judicial designado por la fiscalía, cuando ocurra que se deban controlar, revisar y secuestrar gran cantidad de documental. Asimismo, puede suceder que la veeduría pueda verse excedida en sus tareas, dada la magnitud de las mismas, pudiendo requerir a tal efecto, la colaboración de otro colega del C.M.P.C. ya inscripto en el listado de veedores. 7. La revisión de papeles de trabajo ha dado origen en varias oportunidades a conflictos. Información importante requerida en el allanamiento puede hallarse en una página de un libro de guardia que contiene también información sensible de otro paciente. En estos casos, sólo será procedente que se lleve la información del paciente requerido en el allanamiento. Debe tenerse presente que la delimitación de la documentación médica no siempre es de fácil producción. 8. Durante el desarrollo del allanamiento no corresponde que se tome declaración al veedor o que responda preguntas, fuera de su actuación en ese carácter. El veedor puede hacerle recordar al matriculado que existe un pedido de secuestro de cierta documentación y no tiene la obligación de prestar declaración. 9. El veedor no debe olvidar en ningún momento que su presencia obedece exclusivamente a dos aspectos fundamentales: • Observar el debido proceso de la diligencia. • Resguardar el se-

creto profesional. En este sentido es válido recordar que, por protocolo de actuación vigente a nivel nacional, el allanamiento de un consultorio, o el secuestro de documental médica, se considera con un nivel de complejidad baja, motivo por el cual el uso de la fuerza pública no debería ser la regla, sino la excepción. 10. El veedor debe estar atento al inventario de la documentación que va a retirar el Juzgado o los funcionarios autorizados, que se proceda prolijamente y se laceren los paquetes para evitar pérdidas de la documentación. Si bien esos resguardos debe solicitarlos el matriculado encuadra en la veeduría requerir que se le deje una copia legible del acta a los efectos de reclamos posteriores, respaldo de su entrega como justificación ante el cliente o control de la documentación cuando la misma sea devuelta. 11. El veedor debe firmar el acta pero no la planilla en que conste el detalle de la documentación secuestrada, si es que ésta se labra por separado. Tampoco debe firmar los paquetes con la documentación secuestrada. El veedor solo interviene en el límite señalado. 12. El veedor debe solicitar que consten los aspectos sustanciales mencionados de la diligencia. 13. El veedor debe solicitar una copia legible del acta de cierre de la diligencia a los efectos de poder justificar y concluir el operativo a su cargo. 14. Debe sugerir, si el matriculado se aviene al procedimiento sin ofrecer ninguna oposición, que la fuerza policial, no permanezca dentro ni fuera del Consultorio ni su sala de esperas para no causar agravio a su prestigio, valores y demás derechos. El allanamiento es a ese lugar, pero no respecto al profesional sino a documentación de alguno de sus pacientes. Se advierte que suele ser objeto del allanamiento el secuestro de máquinas computadoras de un consultorio. Frente a esa situación no queda otra alternativa que conste en el acta la oposición del matriculado y/o del veedor en caso que el retiro de esos elementos no se encuentre mencionados o comprendidos dentro de la orden. El veedor puede advertir que en esas máquinas pueden obrar antecedentes de otros pacientes y se pueda violar el deber de secreto profesional. Se advierte, a título informativo, que el secuestro de estas máquinas debe estar comprendido dentro de los elementos de interés probatorios que el Juez señala en la respectiva orden. Dentro de la lógica del nuevo Código Procesal Penal el Juez debe fundamentar la necesidad del libramiento de la orden de allanamiento, requisita y secuestro, bajo pena de nulidad. Sin embargo, se ha declarado que el secuestro de elementos extraños a la causa, pero que significan pruebas concretas de la comisión de otros delitos, no generan nulidad alguna, desde que, al contarse con una orden de requisita le-

gítimamente emitida por un Juez competente, el derecho a la inviolabilidad de domicilio debe ceder ante el interés de la comunidad en la investigación y condena de los delitos. Se trata de un tema muy opinable. Un texto de uso posible que un matriculado puede solicitar que conste en el acta en caso de secuestro de computadoras puede ser el siguiente: "El Dr. . , deja expresa constancia que dentro de la memoria y en los archivos de la/las computadoras secuestradas, existe información extraña al procedimiento por pertenecer a otros pacientes, y que como tal dicha información se encuentra amparada bajo las normas del secreto profesional, resultando información estrictamente confidencial y de circulación restringida, deslindando la responsabilidad en los funcionarios intervinientes por su futura protección". 15. El veedor debe pasar al CPCE un informe claro y circunstancial del allanamiento. 16. Para el caso de secuestro de documental médica y/o historias clínicas: a. Los objetos secuestrados deberán ser inventariados y puestos bajo segura custodia a disposición del tribunal. b. El juez podrá ordenar la obtención del original, de copias o reproducciones de las cosas secuestradas cuando estas puedan desaparecer, alterarse, ser de difícil custodia o convenga así a la instrucción. c. Las cosas secuestradas serán aseguradas con el sello del tribunal, y con la firma del juez y secretario, debiéndose firmar los documentos en cada una de sus hojas. GLOSARIO Allanamiento: acto procesal que implica el ingreso, en este caso a un consultorio y/o establecimiento médico u otro lugar dentro del marco de una investigación criminal, consistente en el registro del mismo. Este acto se realiza mediante el uso de la fuerza pública y con las excepciones horarias que autoriza la ley, resguardando la integridad física de la totalidad de los actores y procurando la preservación de los medios de prueba buscados. Orden de allanamiento: documento emitido por el juez o tribunal competente en el que se autoriza a realizar el registro de un lugar determinado por existir sospechas fundadas de que en ese lugar puedan encontrarse pruebas de un delito, o elementos de interés para la investigación. Acta de Allanamiento o de Procedimiento: instrumento público que da fe de lo sucedido y relato valedero que darían por acreditados los hechos que en ella se describen. Nivel de complejidad bajo: casos en los que no se advierta una respuesta armada. El ingreso no reviste mayor complejidad. Cadena de custodia: procedimiento de seguridad y control que se utiliza para la identificación, preservación, aseguramiento y resguardo de indicios materiales y documental secuestrado. Registro tecnológico: toda imagen, fotografía, filmación, grabación o registro efectuado bajo cualquier soporte tecnológico, ob-

tenida durante la investigación criminal, que pueda ilustrar una circunstancia específica y reflejar el accionar de los distintos participantes y el resultado del allanamiento.

1 día - N° 322666 - \$ 9100,09 - 14/07/2021 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

RIO CUARTO

WG INGENIERIA ELECTRICA S.A.

Designación de autoridades Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2021, se eligió el siguiente directorio: Presidente: WALTER RAFAEL GONZALEZ, DNI N° 21.407.618, y Director Suplente, JEREMIAS GONZALEZ, DNI N° 36.681.041, todos electos por el período de tres ejercicios

1 día - N° 321338 - \$ 115 - 14/07/2021 - BOE

VILLA MARIA

LA ALEJANDRA S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 31 de agosto de 2020 se resolvió la elección del Sr. Antonio Miguel Valinotto, DNI N° 6.604.201 como Director Titular Presidente y al Sr. Juan Pablo Valinotto, DNI N° 28.064.605 como Director Titular Vicepresidente, y como directora suplente a la Sra. Ana María Eufrasia Bondoni DNI N° 5.111.521, todos por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 321444 - \$ 154,22 - 14/07/2021 - BOE

TERREA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria N° 16 del 16 de Diciembre de 2020. Elección de autoridades. Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la LSC N° 19.550: TERREA SOCIEDAD ANONIMA – sede social sita en calle San Martín N° 48 – 1er. Piso - oficina 4 de la ciudad de Córdoba, y domicilio fiscal en calle Lavalleja N° 59 – 9° piso – Dep. C – de la ciudad de Córdoba, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 5099 – A del libro de Protocolo de Contrato y Disoluciones al 28 de Octubre de 2005; Capital Social suscrito e integrado en el cien por ciento de \$ 12.000; cumplimentando lo requerido por el art. 10 de la Ley 19.550 se publica lo considerado en dicha Asamblea General Ordinaria N° 16 del día 16 de Diciembre de 2020, la que procedió a elegir nuevo Directorio, conforme lo tratado en el quinto punto del orden del día de dicha Asamblea. Ello así, el Directorio quedó integrado por

el Cr. Diuvigildo Yedro, argentino, casado, DNI N° 7.680.323, en carácter de presidente, con domicilio en Lote 2 Manzana 64 – B* Altos del Chateau, y por la Cra. María Victoria Yedro, DNI N° 27.013.947, argentina, soltera, en calidad de directora suplente, con domicilio en calle Sucre N° 1485 – 5to. Piso – Dep. A- B* Cofico, , ambos de la ciudad de Córdoba. Las nuevas autoridades procedieron a aceptar los nombramientos y manifestaron que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 268 de la L. 19.550. Plazo de duración del mandato: tres ejercicios.

1 día - N° 321704 - \$ 707,01 - 14/07/2021 - BOE

RIO TERCERO

HECTOR Y JORGE JAURENA S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 06 de Agosto de 2.021, en el local de la sociedad, sita en calle J.J. Magnasco N° 342, de la Ciudad de Río Tercero, a las veinte (20) horas, debiendo los señores accionistas comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 2 de Agosto del Año 2021 a las dieciocho horas, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas a fin de suscribir el Acta de Asamblea; 2.- Informe sobre las razones por las cuales la asamblea se efectúa fuera de término. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. 4.- Lectura y consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020. 5.- Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Contable cerrado el 30 de Junio de 2019. 6.- Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Contable cerrado el 30 de Junio de 2020. 7.- Consideración de los Honorarios para los Directores correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2019. 8.- Consideración de los Honorarios para los Directores correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2020. 9.- Elección de tres Directores titulares. Elección de dos Directores Suplentes. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

1 día - N° 322297 - \$ 829,44 - 14/07/2021 - BOE

ALMAFUERTE

EDICTO SANCHEZ Y PICCIONI S.A. ELECCION DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea Ord. unánime nro. 50 de fecha 20/05/21 resulta electo el siguiente Directorio por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Nicolás Piccioni DNI: CUIT: 20-36233421, y Director Suplente Ada Teresa Galfione DNI: 1.236.928 CUIT: 27-01236928-5. Ambos con dom. Especial: Duarte Quiròs 651 Piso 10 Dpto D Córdoba. Prescinde de la Sindicatura

1 día - N° 322645 - \$ 116,06 - 14/07/2021 - BOE

GALA SALUD SRL

CONSTITUCION DE SRL

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 7 días de julio de 2021, se reúnen los/as señores/as: 1) YAMILA TOZZI, D.N.I. N° 28.114.530, nacido/a el día 29/04/1980, de estado civil soltero/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en: Calle Calle 6 137, barrio Los Cigarrales A, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MARIA FLORENCIA CHIAPPERO, D.N.I. N° 29.329.703, nacido/a el día 13/02/1982, de estado civil soltero/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en: Calle Calle Dean Funes 836, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio, y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación y por la Ley General de Sociedades: PRIMERA: La sociedad se denomina " GALA SALUD S.R.L.(Sociedad de Responsabilidad Limitada - S.R.L.)" y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. SEGUNDA: Su duración es de 40 años, contados desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.-

TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos rela-

cionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100000.00), dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos Mil (\$1000.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El/La Sr/Sra. YAMILA TOZZI, suscribe la cantidad de Cuarenta Y Nueve (49) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. MARIA FLORENCIA CHIAPPERO, suscribe la cantidad de Cincuenta Y Uno (51) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. QUINTA: Las cuotas son libremente transmisibles. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el/la cedente o el/la adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La sociedad o el/la socio/a solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91 LGS, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el/la cedente o el/la adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. SEXTA: En caso de fallecimiento de uno de los/as socios/as, se incorporarán los/as herederos/as. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el interin actuará en su representación el/la administrador/a de la sucesión. SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para

realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. OCTAVA: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as, quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. NOVENA: Los/as socios/as deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los/las gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los/las socios/as en el último domicilio denunciado por éstos a la gerencia con una anticipación de quince (15) días por lo menos. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los/las socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y el temario a tratar es aprobado por unanimidad de los/as socios/as. Las resoluciones sociales que impliquen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Si un/a solo/a socio/a representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro/a. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los/as socios/as que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245 LGS. Los/as socios/as ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros/as socios/as y, en su defecto, incorporarse nuevos/as socios/as. Las resoluciones que no implican modificación de contrato y la designación y la revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los/as socios/as deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la LGS. DECIMA: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios/as, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los cuatro meses del cierre. DECIMA PRIMERA: De las ganancias rea-

lizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; el importe que fije la reunión de socios/as para retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los/as socios/as dispusieran constituir, se distribuirá entre los/as socios/as según sus respectivas integraciones. DECIMA SEGUNDA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno/a o más liquidadores/as socios/as o no, designados en acuerdo de socios/as, con la mayoría necesaria para la designación de gerentes. Serán nombrados dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los/as socios/as en proporción a sus respectivos aportes. En este acto los/as socios/as acuerdan: a) Fijar la sede social en Calle Curaquen 6067, barrio Arguello, N° 6067, piso , Córdoba, Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, b) Designar Gerente de la sociedad al Sr./Sra., DNI N° , con domicilio especial en calle por el término que dure la sociedad, quien acepta el cargo y declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar; c) Autorizar al Sr./Sra. JUAN MANUEL PERALTA RODRIGUEZ, DNI N° 32.772.195, CUIL N° 20-32772195-0, al Sr./Sra. IVAN DARIO TOZZI, DNI N° 25.045.656, CUIL N° 20-25045656-6, con domicilio en: Calle Curaquen 6067, barrio Arguello N° 6067, Córdoba, , Provincia de Córdoba, República Argentina, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa, y la inscripción en Registro Público, facultándolo/a para presentar documentación, validar documentación digital, realizar depósitos bancarios, y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y en su caso de interponer los recursos que la ley establece. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los/as socios/as el presente contrato en prueba de conformidad.

1 día - N° 322720 - \$ 6637,71 - 14/07/2021 - BOE

ROMAR S.A.- ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N°9 de fecha 7/07/2021 se han designado a las siguientes Autoridades por el término de 3 ejer-

cios: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Emanuel Rozados, DNI N° 34.266.470; DIRECTORA TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Susana Raquel Rozados, DNI N° 29.481.790 y; DIRECTOR SUPLENTE: Gerardo Ramón Rozados, DNI N° 25.953.804. Los nombrados fijan domicilio especial en la sede social.

1 día - N° 322735 - \$ 125,60 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

FORZA ALIMENTOS S.A.S.

Renuncia y elección de autoridades - Modificación de estatuto social. En Reunión de socios ordinaria / extraordinaria unánime de fecha 25/06/2021, los socios resolvieron: a) Aceptar la renuncia de la administradora titular y representante legal, y del administrador suplente, Sres. Natalia Celeste Olivero y Marcelo Alejandro Brollo, respectivamente, y aprobar su gestión; b) Elegir como administrador titular y representante legal, hasta tanto no sea removido por justa causa, al Sr. Enrique Martín Olivero, D.N.I. N° 24.961.998; c) Elegir como administradora suplente a la Sra. Natalia Celeste Olivero, D.N.I. N° 28.451.814, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse; d) Reformar los artículos 7 y 8 del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. Enrique Martín OLIVERO, D.N.I. N° 24.961.998, que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Natalia Celeste Olivero, D.N.I. N° 28.451.814, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Enrique Martín OLIVERO, D.N.I. N° 24.961.998, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 322746 - \$ 939,68 - 14/07/2021 - BOE

ADAL SRL.

Por instrumento privado de fecha 10/02/2020 el Sr. Damián Alberto MANZANELLI, DNI N° 29.161.681, CUIT 20-29161681-0, de estado civil soltero, nacido el día trece de mayo de 1982, de profesión Licenciado en Administración Agraria, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 642, B° Colón de la Ciudad de Córdoba, cede y transfiere al Sr. Agustín Alberto ALEGRIA CACERES, DNI N° 31.217.151, CUIT 20-31217151-2, de estado civil soltero, nacido el día diecinueve de septiembre de 1984, de profesión Martillero Publico y Corredor Inmobiliario, con domicilio en calle 9 de Julio 770, Luque, provincia de Córdoba, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales de valor nominal de pesos trescientos (\$ 300,00) cada una que tiene y le pertenecen, de la sociedad ADAL S.R.L., CUIT N° 30-71458241-7, con domicilio en calle 25 de Mayo 1246, Luque, Provincia de Córdoba, constituida mediante instrumento privado de fecha 26/08/2014, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo Matrícula N° 17947-B con fecha 23/02/2015.- Las cuotas cedidas representan el 33% de la totalidad del capital social y los aportes se encuentran totalmente integrados.- El precio total de la cesión se estipuló en la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000); modificándose modificando la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), que se divide en cien (100) cuotas iguales de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Agustín Alberto ALEGRIA CACERES sesenta y siete (67) cuotas de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una, igual a la suma de PESOS VEINTE MIL CIEN (\$20.100,00) y el señor Juan Alberto MIRETTI treinta y tres (33) cuotas de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una, igual a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." Y por Acta de Reunión de Socios N°6 de fecha 18/09/2020 realizada en la sede social sita en calle 25 de Mayo 1246, Luque, Provincia de Córdoba, se designó como nuevo gerente

al Sr. Agustín Alberto Alegría Cáceres, argentino, mayor de edad, DNI N° 31.217.151 como Gerente de la sociedad por un nuevo periodo de tres (3) años.-

1 día - N° 322776 - \$ 1313,33 - 14/07/2021 - BOE

SAN FRANCISCO

GATTI S.A.

Designación de Autoridades Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2021, se procedió a la elección de Autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular Presidente, el Sr. ARIEL ROBERTO POLI, DNI N° 16.564.995; Director Titular Vice-Presidente, la Sra. FABIANA GABRIELA GATTI, DNI N° 18.515.422; y Director Suplente el Sr. ANDRÉS ALFREDO POLI, DNI N° 35.668.440, todos designados por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 322813 - \$ 158,46 - 14/07/2021 - BOE

HANGAR SUD S.R.L.

Modificación Contrato Social SOCIOS: CRISTIAN DANIEL HORROCKS, DNI 13151733, arg., casado, nacido 21/05/1959, dom. Juan B. Daniel 2021 - B° Cerro de las Rosas - Cba., MARIANA PATRICIA HORROCKS, DNI 14366659, arg. casada, nacida 24/11/1960, dom. Lima 1226 - B° Gral. Paz - Cba., GASTON BASILIO COLANERI, DNI 24317984, arg. casado, nacido 17/02/1974, dom. San Martín 337 - Bandera - Pvcia. Sgo. del Estero. Por acta de fecha 10/05/2019 se modificó cláus. 4ª contr. const.: "CUARTA: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio CRISTIAN DANIEL HORROCKS suscribe quinientas (500) cuotas, la socia MARIANA PATRICIA HORROCKS suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas y el socio GASTON BASILIO COLANERI suscribe dos mil (2.000) cuotas.- Las cuotas se integraron de la forma que se ha hecho constar en el contrato de constitución."

1 día - N° 322864 - \$ 439,89 - 14/07/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

TOLOLOLO836 S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

Fecha de Constitución: Acto Constitutivo del 1/6/21, Acta N°1 de fecha 16/6/21 e Inventario del

31/5/21.- Socios: JOSE DANIEL PEREYRA D.N.I. N° 16.717.532, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02 de Marzo de 1964, domiciliado en calle Salvador del Carril N° 94 Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, y BIANCA MICAELA PEREYRA, D.N.I. N° 44.244.089, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16 de Septiembre de 2002, con domicilio en calle Salvador del Carril N° 94 Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: "TOLOLOLO836 S.R.L."- Domicilio y sede social: Salvador del Carril N°94 Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba.- Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades de carácter público o privado: a) CONSTRUCCION: La construcción y compraventa de todo tipo de Obras Civiles con respecto a inmuebles urbanos o rurales, departamentos, edificios, y dedicarse a todos los negocios relacionados con la construcción de obras ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, mediante la construcción, desarrollo, ejecución, dirección, evaluación y/o asesoramiento de obras públicas o privadas, civiles, viales, hidráulicas, de gas o cualquier otra vinculada al ramo de la construcción en general., la Venta de Materiales para la Construcción, áridos y Alquiler de máquinas viales mediante la prestación con equipos propios o de terceros los siguientes servicios: a.1) Excavaciones de cimientos de construcciones inmobiliarias y obras viales de apertura y mejora de calles, cordón cuneta, vados, puentes, construcción de diques, embalses canalización de aguas, desagües y redes de desagües; a.2) Demoliciones en general; a.3) Movimiento de suelos: desmonte, entoscados y rellenos de tierra; a.4) Nivelación de suelos; a.5) Venta de tosca, materiales para la Construcción, áridos; a.6) Alquiler de equipos, máquinas viales; b) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades propias o de

terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. c) SERVICIOS: Servicio de Alquiler de Contenedores, Volquetes; Servicio de Limpieza; Servicios Atmosférico, Residuos Peligrosos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) dividido en QUINIENTAS CUOTAS (500) cuotas de Pesos UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: TRESCIENTAS (300) cuotas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) correspondientes al Sr. José Daniel PEREYRA y DOSCIENTAS (200) cuotas equivalentes a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) correspondientes a la Srta. Bianca Micaela PEREYRA; este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y boleto de compraventa que determinan sus costos y valores y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta- Administración: a cargo de un socio gerente, por tiempo indeterminado.- Designación en este acto del Sr. José Daniel PEREYRA, como socio gerente quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social.- CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.- Sticker 688593040421 de Reserva de Denominación, otorgado por Inspeccion de Personas Jurídicas.

1 día - N° 322874 - \$ 2423,15 - 14/07/2021 - BOE

BULL S.A.

Por A.G.O. del 12.02.2021 se designó para integrar el directorio como Presidente: María Cecilia Lanfranchi, D.N.I. 12.812.210 y como Director Suplente: Gonzalo Matías Márquez, D.N.I. 32.705.023.

1 día - N° 322913 - \$ 115 - 14/07/2021 - BOE

CORONEL MOLDES

CEREALISTA MOLDES S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Asamblea General Ordinaria N° 33 del 20/04/2021, en asamblea especial de accionistas, se eligieron los miembros del Directorio: por la Clase "A" al Sr.

Osvaldo Mario SERRA y a la Sra. María de las Mercedes MOSCA como Directores Titulares y al Sr. Rubén Eduardo CRESPO como Director Suplente; y por la Clase "B" a los Sres. Luis Alberto SERRA y Eladio Rene BARBERO como Directores Titulares y al Sr. Raúl Francisco FANTIN como Director Suplente - Por Acta de Directorio N° 77 de distribución de cargos del 20/04/2021, quedó el Directorio conformado: Presidente: Luis Alberto SERRA, DNI. N° 11.668.480 (Presidente rotativo-corresponde en el ejercicio a la Clase "B"); Directores Titulares: María de las Mercedes MOSCA, D.N.I. N° 17.872.852, Eladio Rene BARBERO, D.N.I. N° 17.249.125 y Osvaldo Mario SERRA, D.N.I. N° 10.053.926; Directores Suplentes: Rubén Eduardo CRESPO, DNI. N° 13.078.841 y Raúl Francisco FANTIN, DNI. N° 11.785.398. Todos por el término estatutario de un ejercicio. Se prescindió de la Sindicatura por no estar la sociedad incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550.-

1 día - N° 322921 - \$ 515,15 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

CATPRO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha, 14/02/2020, se resolvió la elección, aceptación y distribución de cargos de la firma CATPRO S.A. Por lo tanto la distribución de los mismos, por el término de tres Ejercicios es la siguiente: PRESIDENTE: MARCOS GONZALO PROVENS, DNI 25.018.070, Y DIRECTOR SUPLENTE: ELIANA VALENTINA D'AMARIO, DNI 26.629.884

1 día - N° 322931 - \$ 115 - 14/07/2021 - BOE

LOGICOMEX SRL

Socios: MARÍA VERÓNICA CUESTA MATTOS, DNI N°24.471.760, CUIT/CUIL N°27-24471760-3, de nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión comerciante, nacida con fecha 15 de marzo de 1975, con domicilio Los Aromos 298, Manzana 48, lote 9, Barrio Altos del Talar, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, RICARDO WALTER GONZALEZ, D.N.I. N° 26.089.648, CUIT/CUIL N° 20-26089648-3, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, profesión comerciante, nacido con fecha 14 de noviembre de 1977, con domicilio en Dr. Yudicello 2028, Bo. Nueva Italia, Ciudad de Córdoba; Fecha de instrumento de constitución: 5 de abril de 2021- Denominación: "LOGICOMEX SRL" Domicilio legal: Dr. Yudicello 2028, B° Nueva Italia, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: 1) La ejecución de actividades relacionadas al comercio exterior,

tales como: fletes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; despacho aduanero; importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas e insumos, bienes y servicios en general; forwarding; logística; gestiones ante organismos nacionales e internacionales, asesoramiento; mandatos; depósitos, almacenamiento de carga; consolidación de cargas y toda otra actividad relacionada con el comercio exterior, que se realizara por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. La ejecución de actividades relacionadas al transporte y logística de mercaderías en el territorio de La Nación Argentina: fletes terrestres, aéreos y marítimos, gestiones ante organismos nacionales, asesoramiento; mandatos; depósitos, almacenamiento y movimiento de carga; consolidación de cargas y otra actividad relacionada con el comercio nacional, que se realizara por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto del país. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, importación, exportación, distribución por mayor o menor de los productos mencionados en la actividad industrial, productos de combustibles, biodiesel; comercialización, distribución, importación y exportación de insumos y accesorios utilizados para la elaboración, envase y distribución de los productos, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 6) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 7) Instalación y explotación de establecimiento destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Plazo de duración: El término de duración de la

sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), dividido en Un Mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una suscriptas e integradas de la siguiente proporción: socia MARÍA VERÓNICA CUESTA MATTOS, el noventa y cinco por ciento (95%), correspondiéndoles en consecuencia Un mil cuatrocientos veinticinco (1425) cuotas y el socio RICARDO WALTER GONZALEZ el cinco por ciento (5%), correspondiéndoles en consecuencia Unas setenta y cinco (75) cuotas. Dicho capital se integra en un veinticinco porcientos (25%) en efectivo. Órgano de Administración: - La administración y representación legal estarán a cargo de un gerente administrador, socios o no), designados por los socios, por tiempo indeterminado y podrán ser reelegidos. Se designa para ejercer el cargo de Gerente a la Sra. Maria Veronica Cuesta Mattos, DNI N°24.471.760. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 322941 - \$ 2419,97 - 14/07/2021 - BOE

CORDOBA GOLF SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S - AUMENTO DE CAPITAL

Por Reunión de Socios N° 1 de fecha 17-08-2019 se resolvió modificar el Art. 5 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5: El capital social es de pesos un millón doscientos veinte tres mil (\$ 1.223.000), representado por doce mil doscientos treinta (12.230) acciones, de pesos Mil (\$ cien) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo previsto por el Art. 44 de la Ley 27.349.-

1 día - N° 322953 - \$ 420,80 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO

GRUPO DAXO SAS

Constitución de fecha 15/06/2021. Socios: DARIO GUSTAVO MOREYRA, D.N.I. N° 17.998.868, CUIT 20-17998868-3, nacido el día 18/09/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Químico/A Industrial, con domicilio real en Calle Gaudard Carlos 948, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. CECILIA INES ROJO, D.N.I. N° 30.329.892, CUIT

23-30329892-4, nacido el día 03/07/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Veterinario/A, con domicilio real en Calle Calandria 548, departamento 6, torre/local 3, barrio Quebrada De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. MATIAS NICOLAS FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.328.607, CUIT N° 20-30328607-2, nacido el día 24/05/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Patria 977, piso PB, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. LUCAS GALLO, D.N.I. N° 29.402.277, CUIT N° 20-29402277-6, nacido el día 15/04/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gaudard Carlos 948, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: GRUPO DAXO S.A.S., con sede social en Calle Gaudard Carlos 948, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, ba-

res, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta Y Cuatro (\$50544.00), representado por Diez Mil (10000) acciones, de pesos Cinco Con Cinco Céntimos (\$.5.05) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción. DARIO GUSTAVO MOREYRA, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos (2500) acciones, por un total de pesos Doce Mil Seiscientos Treinta Y Seis (\$.12636). CECILIA INES ROJO, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos (2500) acciones, por un total de pesos Doce Mil Seiscientos Treinta Y Seis (\$.12636). MATIAS NICOLAS FERNANDEZ, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos (2500) acciones, por un total de pesos Doce Mil Seiscientos Treinta Y Seis (\$.12636) LUCAS GALLO, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos (2500) acciones, por un total de pesos Doce Mil Seiscientos Treinta Y Seis (\$.12636). Administración: La administración estará a cargo de: DARIO

GUSTAVO MOREYRA D.N.I. N° 17.998.868 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada. La Sra. CECILIA INES ROJO D.N.I. N° 30.329.892 en el carácter de administrador/a suplente. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. DARIO GUSTAVO MOREYRA D.N.I. N° 17.998.868, durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social 31/03.-

1 día - N° 322992 - \$ 4582,30 - 14/07/2021 - BOE

GARINO CEREALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 05/05/2021, se aprueba la cesión de 4.500 cuotas sociales de la socia Camila Aylen Armanini a favor de Mauricio Alejandro Lencinas, DNI 29238352, argentino, soltero, domicilio en Sarmiento 38, Matorrales, pcia. de Córdoba, profesión Ing. Agrónomo, de 39 años. Asimismo, se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: "DURACIÓN DE LA SOCIEDAD - SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse dicho plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución por unanimidad."; "CAPITAL SOCIAL - CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), dividido en Diez Mil Cuotas (10.000), de PESOS CIENTO (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben e integran conforme al siguiente detalle: a) El Señor FABIÁN JORGE GARINO, suscribe CINCO MIL QUINIENTAS (5500) CUOTAS, de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una y el Señor MAURICIO ALEJANDRO LENCINAS, suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) CUOTAS, de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera."; "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - SÉPTIMA: La administración y representación legal estarán a cargo de dos (2) Socios Gerentes que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado, estableciéndose al Socio Fabián Jorge Garino y el socio Mauricio Alejandro Lencinas, para desempeñar las funciones de Socios Gerentes, en las condiciones que se establecen en la presente cláusula. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes tendrán, para el cumplimiento de los fines sociales, todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conformes

la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Quedan facultados por lo tanto para ejercer, sin perjuicio de otras, las que a continuación en forma ejemplificativa se consignan: A.- Cumplir con los objetivos de la Sociedad. B.- Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase, tanto de Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, Instituciones descentralizadas o centralizadas en las condiciones que creyeren conveniente a los intereses de la sociedad. Asimismo podrán adquirir semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio, con los precios, cantidades, plazos, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente, satisfaciendo o percibiendo sus importes de contado al final de los plazos acordados; celebrar contratos de locación con las restricciones del Código Civil y Comercial de la Nación al respecto, inclusive locaciones de servicio y locaciones de obra, fijando su retribución; suscribir o comprar acciones; adquirir el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales; cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar préstamo en dinero; solicitar préstamos bancarios, de cualquier naturaleza o importe ya cualquier establecimiento de crédito privado u oficial, operando en todas las formas con el Banco Central de la República Argentina o cualquier otra entidad oficial mixta o privada del país o de exterior, aceptar, cancelar o reinscribir prendas comerciales y civiles e Hipotecas; transar toda clase de juicios o Cuestiones oficiales; comprometer en arbitro juris o arbitradores, actuar en Juicios como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa, criminal y correccional, con facultad para declinar jurisdicción, desistir, apelar, renunciar a este derecho, constituir domicilio especial, renunciar a trámites, hacer novaciones, revisiones y quita de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas; celebrar contratos de seguros sobre bienes de la Sociedad, endosar pólizas, etc.; celebrar contratos de acarreo, transporte, fletamentos, consignaciones; suscribir y endosar guías, cartas de portes, prendas; expedir certificados nominativos y al portador, celebrar contratos y endosarlos,

tales como: warrants, fianzas, anticresis, arrendamientos o aparcerías rurales y otros bajo cualquier condición, siempre y cuando no sea en perjuicio de la sociedad; aceptar bienes en pago, girar y extender cheques, cartas de crédito o pagares; aceptar fianzas y otorgar garantías que sean requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo autorizar a los apoderados para absolver posiciones en juicios o querellas; actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o Municipalidades, o Países Extranjeros o Reparticiones Autárquicas en general; la Gerencia podrá ejecutar todos los demás actos de administración que considere necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social, siendo la enunciación que precede enunciativa. C.- Ejercer cualquier acción judicial en contra de cualquier persona que cometa delito en perjuicio de la Sociedad. D.- Crear los empleos que crean conveniente, nombrar, trasladar, remover, conceder licencias a los empleados, agentes profesionales, asesores o técnicos que creyera conveniente con o sin contrato, fijando sueldo, comisiones o participación en los beneficios, gratificaciones, fijando sus deberes y atribuciones. F.- Convocar a Reunión de Socios. G.- Presentar anualmente una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el Inventario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, proponiendo el dividendo a repartir y las provisiones que juzgue necesario. Los Poderes otorgados por la Gerencia, subsistirán aun cuando hayan sufrido modificaciones en su composición o cesado en sus funciones, mientras aquellos no sean expresamente revocados. H.- La Gerencia para efectuar actos de disposición que impliquen vender, ceder, hipotecar, transferir, ejecutar actos de enajenación deberá contar con la autorización previa de la mayoría del capital social presente en la Reunión de socios respectiva."

1 día - N° 323002 - \$ 4615,20 - 14/07/2021 - BOE

ALZO LOGÍSTICA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS RATIFICATIVA DE FECHA 08/07/2021 Se complementan los avisos N° 296175 de fecha 18/02/2021 y N° 310473 de fecha 05/05/2021. Por Acta de reunión de socios de fecha 08/07/2021, se resolvió por unanimidad ratificar en todos sus términos el Acuerdo de Transformación de fecha 22/12/2020. Córdoba, 08/07/2021.

1 día - N° 323012 - \$ 263,30 - 14/07/2021 - BOE

SACMI INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L.

DISOLUCIÓN – ELECCIÓN DE SOCIO GERENTE LIQUIDADOR

SACMI INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L., por Reunión de Socios de fecha 19/05/2021, de carácter unánime y con el 100% de los socios y herederos universales titulares de la totalidad de cuotas sociales, se resolvió la disolución de la sociedad, y se eligió como socio gerente liquidador a la socia ELENA NOEMI MELIAN, DNI. 13.681.977, quien aceptó el cargo y ejercerá la función por el periodo que dure la realización de los activos y la cancelación de pasivos de la sociedad. A los efectos de la liquidación la socia liquidadora fijó domicilio especial en el sitio en calle Tupungato N° 1638 de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. En la misma reunión de socios se aprobó por unanimidad el Balance de Corte e Informe de situación de estado patrimonial efectuado para la sociedad a la fecha 06/04/2021, por la Cra. Mariana Andrea Tarantino.-

1 día - N° 323054 - \$ 654,60 - 14/07/2021 - BOE

UNIVERSAL ELECTRIC S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25.06.2019 y Acta de Directorio de fecha 28.06.2019, se resolvió por unanimidad designar los miembros del Directorio por 3 ejercicios contables, quedando conformado del siguiente modo: Director Titular: Leonardo Cristian Lascano, DNI N° 22.149.678, y Director Suplente: Leandro Javier Camandona, DNI N° 21.655.854, quienes aceptan el cargo.-

1 día - N° 323145 - \$ 310,20 - 14/07/2021 - BOE

PEQUEÑA INDUSTRIA DE CARNES S.A.S.

Objeto de la publicación: Modificación de constitución: 13 días de Julio de 2021 Acta de Constitución; 20 días de Mayo de 2021 Socio: Héctor Mario Porzio, D.N.I. N° 11.974.044 , C.U.I.T. N° 20-11974044-5, argentino, 65 años de edad, soltero, arquitecto, domicilio en Calle Pública / n, ciudad de La Serranita – Dpto. Santa María, de la Provincia de Córdoba. Denominación: PEQUEÑA INDUSTRIA DE CARNES S.A.S. Sede y domicilio legal: Edmundo Mariotte 6443, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto: La so-

ciudad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y

elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: sesenta mil pesos (\$ 60.000=), dividido en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos seiscientos (\$ 600=) de valor nominal cada una, clase B de un (1) voto por acción. Suscripción de capital: Héctor Mario Porzio cien (100) acciones equivalente a pesos cincuenta mil (\$ 50.000=) de capital, integrándolo de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en este acto, en efectivo con transferencia en caja de ahorro abierta por IPJ, y 75% restante en un plazo máximo de 2 (dos) años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio Administración: para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Administrador Titular, actuando en forma individual y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Designación de autoridades: Administrador Titular: Héctor Mario Porzio, D.N.I. N° 11.974.044; Administrador suplente: Marío Alberto Nai D.N.I. N° 14.747.563. Representación legal: estará a cargo del Administrador Titular. Fiscalización: prescinde, adquiriendo los accionistas facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550 Ejercicio social: cerrará el día 31 (treinta y uno), de Diciembre.

1 día - N° 323202 - \$ 4399,70 - 14/07/2021 - BOE

VILLA ASCASUBI

DRUETTA HNOS. S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIÓN SIN REFORMA DEL CONTRATO – PRÓRROGA SOCIO GERENTE Se hace saber por 1 día que "DRUETTA HNOS. S.R.L.", con sede social y domicilio legal en Santos Peralta N° 84, de la Localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba, inscrita con fecha 07 de Abril de 2015 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, bajo matrícula N° 18078-B; que en reunión de Socios de fecha 30 de Noviembre de 2018, aprobó por unanimidad la prórroga del mandato como Gerente en forma ilimitada del Socio RAUL JUAN DRUETTA, DNI N° 8.363.171., hasta tanto se le revoque el poder o renuncie.

1 día - N° 323283 - \$ 644,40 - 14/07/2021 - BOE

RIGAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A.

Designación de Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria del 18/02/2021, se designaron las autoridades que componen el Directorio y la Sindicatura de RIGAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Carlos Manuel Garcia, D.N.I. N°14.155.323, CUIT 20-14155323-3, Director Suplente: Nora Garcia D.N.I. N° 22.036.794, CUIT 27-22036794-6, constituyendo domicilio en la Sede Social, Sindico Titular: Cr José Ernesto Fernández, M.P. 10.18076.9, Sindico Suplente Cra. Claudia Marcela Ricci, M.P. 10.04791.2 del CPCE de Córdoba, ambos con domicilio Ayacucho 323, 3° piso Torre B, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba todos por dos ejercicios. Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones. CARLOS MANUEL GARCIA, Presidente del Directorio.

1 día - N° 323295 - \$ 742,15 - 14/07/2021 - BOE

AGROCARGO HNOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Constitución de fecha 06/07/2021.Socios: 1) RUBEN WALTER RECHE MENDOZA, D.N.I. N°24640251, CUIT/CUIL N° 20246402516, nacido/a el día 15/04/1975, estado civil separado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Cipriano Malgarejo 404, piso 1, departamento A3, de la ciudad de Rio Primero, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGROCARGO HNOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.Sede: Calle Cipriano Malgarejo 404, piso 1, departamento A3, de la ciudad de Rio Primero, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y

rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RUBEN WALTER RECHE MEN-

DOZA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RUBEN WALTER RECHE MENDOZA, D.N.I. N°24640251 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCOS EZEQUIEL RECHE MENDOZA, D.N.I. N°31804594 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RUBEN WALTER RECHE MENDOZA, D.N.I. N°24640251. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 323201 - s/c - 14/07/2021 - BOE

FLUVIARES S.A.S.

Constitución de fecha 11/06/2021. Socios: 1) JUAN PABLO BRARDA, D.N.I. N°24747017, CUIT/CUIL N° 20247470175, nacido/a el día 31/08/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Publica, manzana 27, lote 21, barrio Altos De Manantiales, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) GUILLERMO PABLO LUZZI, D.N.I. N°26255973, CUIT/CUIL N° 20262559735, nacido/a el día 17/02/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Flotron 1524, barrio, de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina Denominación: FLUVIARES S.A.S. Sede: Calle Publica, manzana 27, lote 21, barrio Altos De Manantiales, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Prestación de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en Argentina como en el exterior, incluyendo las siguientes actividades: a) Diseñar, proyectar, calcular, dirigir la ejecución de la construcción de obras de ingeniería sean estos de orden internacional, nacional, provincial, municipal o privadas

(viales, urbanas y rurales, Proyectos Férreos, sistemas de desagüe, canales de riego, obras de regulación, obras de conservación de suelo y agua, de captación, redes de agua y cloacas, diques y presas, usinas, puentes, gasoductos y oleoductos) y de arquitectura (edificios, casas conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, espacios públicos); b) Diseñar, proyectar, calcular y dirigir la ejecución de instalaciones complementarias correspondientes a obras de ingeniería y arquitectura; c) Diseñar y planificar Planes Maestros, Estudios Ambientales y relacionados con Recursos Renovables de los espacios que conforman el hábitat humano y natural; d) Estudiar y proyectar obras hidráulicas que tengan por objeto la captación, derivación, alumbramiento, conservación, descontaminación o utilización del agua o defensa contra los efectos nocivos de las aguas, a saber: Obras de embalse, obras de riego y drenaje, acueductos, perforaciones, galerías y pozos filtrantes, obras de desagües pluviales y protección a núcleos urbanos, obras de corrección y defensa de cauces y márgenes; e) Gestionar de manera integral los Recursos Naturales para el bien común y del ambiente natural; f) Programar y dirigir la ejecución de la demolición de obras de ingeniería y arquitectura. g) Realizar estudios de factibilidad, anteproyectos y proyectos, brindar asesoramiento técnico profesional a comitentes públicos o privados, así como dirigir la ejecución de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura antes citadas. h) Diseñar, promover, fomentar, organizar y dictar cursos de capacitación en todo lo vinculado directamente con las actividades del presente objeto social. i) Realizar mensuras y subdivisiones de parcelas inmobiliarias, así como proyectar parcelamientos destinados al hábitat humano e industrial. j) Realizar relevamientos de obras e inspección de obras en curso de ejecución o terminadas. k) Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 6) Importación y exportación de

bienes y servicios. 7) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Mil (60000) representado por 100 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN PABLO BRARDA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) GUILLERMO PABLO LUZZI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN PABLO BRARDA, D.N.I. N°24747017 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUILLERMO PABLO LUZZI, D.N.I. N°26255973 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN PABLO BRARDA, D.N.I. N°24747017. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323225 - s/c - 14/07/2021 - BOE

PETRO ENERGY S.A.S.

Constitución de fecha 08/07/2021. Socios: 1) MARCELO EZEQUIEL RAMIREZ, D.N.I. N°35545264, CUIT/CUIL N° 20355452647, nacido/a el día 19/01/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Alvear Presidente Marcelo Torcuato De 736, piso 4, departamento E, barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PETRO ENERGY S.A.S. Sede: Avenida Alvear Presidente Marcelo Torcuato De 736, piso 4, departamento E, barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, intermediación, consignación, distribución o representación de combustibles líquidos y/o sólidos y/o gaseosos, lubricantes, grasas, cubiertas, llantas,

neumáticos, repuestos, accesorios y en general todo artículo, producto o insumo que requiera la explotación integral de una estación de servicios. Prestación de servicio de mecánica, gomería, lavado, engrase de vehículo; prestación de servicio de bar, restaurante y mini shop. La explotación integral de estaciones de servicio, ya sean propias o alquiladas. b) TRANSPORTE: Transporte y distribución, por cuenta propia o de terceros, de bienes, productos o insumos para ser comercializados o industrializados en relación con las actividades descriptas en el punto a) precedente.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 2000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO EZEQUIEL RAMIREZ, suscribe la cantidad de 2000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO EZEQUIEL RAMIREZ, D.N.I. N°35545264 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCELO RAMON RAMIREZ, D.N.I. N°21013808 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO EZEQUIEL RAMIREZ, D.N.I. N°35545264. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323247 - s/c - 14/07/2021 - BOE

ELEMENTOS PARA AGRONOMOS S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2021. Socios: 1) NICOLAS EZEQUIEL MIR, D.N.I. N°36131746, CUIT/CUIL N° 20361317468, nacido/a el día 16/11/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Rucci Jose Ignacio 643, barrio Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ELEMENTOS PARA AGRONOMOS S.A.S. Sede: Calle Rucci Jose Ignacio 643, barrio Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia

y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.

13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Dos Mil (52000) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos Veinte (520.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS EZEQUIEL MIR, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS EZEQUIEL MIR, D.N.I. N°36131746 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUILLERMO DANIEL MIR, D.N.I. N°31608416 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS EZEQUIEL MIR, D.N.I. N°36131746. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323258 - s/c - 14/07/2021 - BOE

SOLÁ S.A.S.

Constitución de fecha 07/07/2021. Socios: 1) NANCY ELIZABETH DEL VALLE SANCHEZ, D.N.I. N°34969750, CUIT/CUIL N° 27349697500, nacido/a el día 08/12/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Peru 1356, de la ciudad de San Salvador De Jujuy, Departamento Dr Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, República Argentina 2) NICOLAS ANTONIO PONCE, D.N.I. N°32785192, CUIT/CUIL N° 20327851927, nacido/a el día 23/02/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Quilambe 2141, barrio Nueva Italia, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SOLÁ S.A.S. Sede: Calle Villacorta Y Ocaña 2845, barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes

actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos de todo tipo. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dere-

chos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Cinco Mil (55000) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos Cincuenta (550.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NANCY ELIZABETH DEL VALLE SANCHEZ, suscribe la cantidad de 67 acciones. 2) NICOLAS ANTONIO PONCE, suscribe la cantidad de 33 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NANCY ELIZABETH DEL VALLE SANCHEZ, D.N.I. N°34969750 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NICOLAS ANTONIO PONCE, D.N.I. N°32785192 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NANCY ELIZABETH DEL VALLE SANCHEZ, D.N.I. N°34969750. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323318 - s/c - 14/07/2021 - BOE

SOÑARVIAJES S.A.S.

Constitución de fecha 06/07/2021. Socios: 1) FRANCO LE ROUX, D.N.I. N°38251208, CUIT/CUIL N° 20382512082, nacido/a el día 18/11/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cuenta Propista, con domicilio real en Calle Julian Araus 736, de la ciudad de Noetinger, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) FACUNDO DAVID BRUSOTTI, D.N.I. N°39475437, CUIT/CUIL N° 20394754375, nacido/a el día 14/06/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cuenta Propista, con domicilio real en Calle General Paz 958, de la ciudad de Pasco, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SOÑARVIAJES S.A.S. Sede: Calle Santa Rosa 156, piso 6, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remo-

delaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Uno Mil Ocho-cientos Cuarenta (51840) representado por 1000 acciones de valor nominal Cincuenta Y Uno Con Ochenta Y Cuatro Céntimos (51.84) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO LE ROUX, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) FACUNDO DAVID BRUSOTTI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO LE ROUX, D.N.I. N°38251208 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FACUNDO DAVID BRUSOTTI, D.N.I. N°39475437 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO LE ROUX, D.N.I. N°38251208. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323325 - s/c - 14/07/2021 - BOE

GREEN FLEXX S.A.

Constitución de fecha 05/07/2021. Socios: 1) JAVIER GUSTAVO OVIEDO, D.N.I. N°22565889, CUIT/CUIL N° 20225658898, nacido/a el día 28/03/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Berisso Emilio 2759, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARCOS ANDRES PECCHIO, D.N.I. N°21756778, CUIT/CUIL N° 20217567786, nacido/a el día 06/09/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Rio Bamba 312, barrio Quebrada De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SEBASTIAN CASTELVETRI, D.N.I. N°27494233, CUIT/CUIL N° 23274942339, nacido/a el día 15/07/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Calle 3 Sur, manzana 66, lote 9, barrio Estancia Q2, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GREEN FLEXX S.A. Sede: Calle Ampere 6150, piso 1, departamento 20, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital,

de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación

y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAVIER GUSTAVO OVIEDO, suscribe la cantidad de 400 acciones. 2) MARCOS ANDRES PECCHIO, suscribe la cantidad de 400 acciones. 3) SEBASTIAN CASTELVETRI, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: JAVIER GUSTAVO OVIEDO, D.N.I. N°22565889 2) Director/a Suplente: MARCOS ANDRES PECCHIO, D.N.I. N°21756778. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02

1 día - N° 323336 - s/c - 14/07/2021 - BOE

EL INFINITO S.A.S.

Constitución de fecha 28/06/2021. Socios: 1) MARCOS EDUARDO PERESSINI, D.N.I. N°25482916, CUIT/CUIL N° 20254829162, nacido/a el día 19/09/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Diagonal Basilea 918, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DANIELA CECILIA VEGA, D.N.I. N°27551856, CUIT/CUIL N° 27275518560, nacido/a el día 06/09/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Diagonal Basilea 918, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EL INFINITO S.A.S. Sede: Dia-

gonal Basilea 918, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Venta al por menor y mayor de pinturas y productos afines, por ejemplo pinceles, rodillos, escaleras, entre otros. 2) Venta de materiales de construcción en seco por ejemplo placas de yeso, masillas, paneles aislantes termoacústicos y afines, materiales de construcción húmedos sistema tradicional de construcción por ejemplo hidrófugos, selladores, pisos de microcemento y afines, al por menor y por mayor. 3) Ventas de artículos de ferretería y de herramientas para el trabajo y el hogar, al por menor y por mayor. 4) Venta de pisos en seco por ejemplo flotantes, vinílicos y afines, al por menor y por mayor. 5) Venta de perfiles de acero, al por menor y por mayor. 6) Venta de zinguería, por ejemplo canaletas metálicas, cierre de tinglados, chapas plegadas y afines, al por menor y por mayor. 7) Venta de insumos para energías renovables por ejemplo calefones solares, paneles solares y afines. 8) Fabricación, venta e importación de muebles y aberturas. 9) Construcción y venta de viviendas, comercios y oficinas en sistema Steel framing y tradicional, prefabricadas. 10) Servicios de pintura y construcción en seco de hogar, negocios e industrias. 11) Servicios inmobiliarios realizando negocios ya sea administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, revender, usufructuar, inmuebles urbanos y rurales, serán desarrollados por profesionales matriculados. 12) Servicios de asesoramiento impositivo, contable, administrativo y societario, los cuales serán prestados por profesionales en ciencias económicas, debidamente matriculados. 13) Asesoramiento empresarial en finanzas y negocios, los mismos serán prestados por profesionales de las ciencias económicas debidamente matriculados. 14) Consultoras de negocios. 15) Capacitaciones en temas relacionados a las ciencias económicas, administración y negocios, realizadas por profesionales de las ciencias económicas, debidamente matriculados. 16) Tercerización administrativa. 17) Capacitaciones digitales. 18) Armado y venta de franquicias de la marca. 19) Actividades agrícola-ganaderas tales como establecimiento para cría de ganado e invernada de ganado y todo tipo y especie, siembras de cereales, oleaginosas, forrajeras, hortalizas, pasturas, y afines. 20) Actividad de compra, venta, acopio, exportación e importación, consignación y distribución, comi-

siones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, contratos futuros, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, forestación vivero y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, todos los insumos relacionados con la producción agropecuaria-ganadera, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. 21) Transporte de carga en general. 22) Agencia de viajes y turismo, llevada a cabo con profesionales matriculados. 23) Venta al por menor y mayor de productos de artística y sus derivados. 24) Venta al por menor y mayor de artículos de librería, papelería y artículos escolares.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Mil (60000) representado por 200 acciones de valor nominal Trescientos (300.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCOS EDUARDO PERESSINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) DANIELA CECILIA VEGA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCOS EDUARDO PERESSINI, D.N.I. N°25482916 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIELA CECILIA VEGA, D.N.I. N°27551856 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCOS EDUARDO PERESSINI, D.N.I. N°25482916. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 323347 - s/c - 14/07/2021 - BOE

CANARIO GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 05/07/2021. Socios: 1) NICOLAS RAMIRO GARCIA ROMANO, D.N.I. N°35322440, CUIT/CUIL N° 23353224409, nacido/a el día 22/08/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Derqui Pres Santiago 60, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MATIAS RAUL YELICICH, D.N.I. N°33497021, CUIT/CUIL N° 20334970214, nacido/a el día 03/01/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Co-

mercante, con domicilio real en Calle Derqui Pres Santiago 60, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CANARIO GROUP S.A.S.Sede: Boulevard San Juan 248, piso PB, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento

y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS RAMIRO GARCIA ROMANO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MATIAS RAUL YELICICH, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS RAMIRO GARCIA ROMANO, D.N.I. N°35322440 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS RAUL YELICICH, D.N.I. N°33497021 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS RAMIRO GARCIA ROMANO, D.N.I. N°35322440. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 323353 - s/c - 14/07/2021 - BOE

GRUPO GASTRONÓMICO S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2021. Socios: 1) MARIA EUGENIA SALERA, D.N.I. N°29995671, CUIT/CUIL N° 27299956712, nacido/a el día 28/02/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural Punta Del Agua, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIANO HERNAN CROVELLA, D.N.I. N°25267182, CUIT/CUIL N° 20252671820, nacido/a el día 08/04/1976, estado civil casado/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Figueroa Alcorta Pres Jose 482, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 3) DIEGO JAVIER OBREGON, D.N.I. N°26861347, CUIT/CUIL N° 20268613472, nacido/a el día 19/12/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Colon 533, piso PB, departamento 1, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 4) JUAN IGNACIO SALERA, D.N.I. N°35638321, CUIT/CUIL N° 20356383215, nacido/a el día 17/01/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bruno Ceballos 445, barrio Güemes, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRUPO GASTRONÓMICO S.A.S.Sede: Calle Entre Rios 572, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación,

implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Uno Mil Novecientos (51900) representado por 5190 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA EUGENIA SALERA, suscribe la cantidad de 1038 acciones. 2) MARIANO HERNAN CROVELLA, suscribe la cantidad de 2076 acciones. 3) DIEGO JAVIER OBREGON, suscribe la cantidad de 1038 acciones. 4) JUAN IGNACIO SALERA, suscribe la cantidad de 1038 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO JAVIER OBREGON, D.N.I. N°26861347 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANO HERNAN CROVELLA, D.N.I. N°25267182 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO JAVIER OBREGON, D.N.I. N°26861347. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fisca-

lización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 323356 - s/c - 14/07/2021 - BOE

INGEP AGRO S.A.

Constitución de fecha 06/07/2021. Socios: 1) VERONICA GISELE MIRETTO, D.N.I. N°30154145, CUIT/CUIL N° 27301541452, nacido/a el día 24/09/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Tucuman Y Sgo Del Estero 1, de la ciudad de Estacion General Paz, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) GERARDO JAVIER PEREZ, D.N.I. N°31646606, CUIT/CUIL N° 20316466061, nacido/a el día 20/05/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Maria Vecchiet 1650, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: INGEP AGRO S.A. Sede: Calle Jose Grion 390, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: TRANSPORTE: Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. INMOBILIARIO: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. FINANCIERO: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan

las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. AGROPECUARIO: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 4000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VERONICA GISELE MIRETTO, suscribe la cantidad de 2000 acciones. 2) GERARDO JAVIER PEREZ, suscribe la cantidad de 2000 acciones. Adminis-

tración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: VERONICA GISELE MIRETTO, D.N.I. N°30154145 2) Director/a Suplente: GERARDO JAVIER PEREZ, D.N.I. N°31646606. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 323362 - s/c - 14/07/2021 - BOE

ORIGENES SOLUCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 06/07/2021. Socios: 1) ARIEL MAXIMILIANO MALLETT, D.N.I. N°26490301, CUIT/CUIL N° 20264903018, nacido/a el día 16/03/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Piquillines 710, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) PAOLA ANDREA RODRIGUEZ, D.N.I. N°26703637, CUIT/CUIL N° 27267036379, nacido/a el día 06/07/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Piquillines 710, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ORIGENES SOLUCIONES S.A.S. Sede: Calle Los Piquillines 710, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financie-

ras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 6) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 7) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 8) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Importación y exportación de bienes y servicios. 11) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Cuatro Mil (54000) representado por 540 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ARIEL MAXIMILIANO MALLETT, suscribe la cantidad de 270 acciones. 2) PAOLA ANDREA RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 270 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ARIEL MAXIMILIANO MALLETT, D.N.I. N°26490301 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PAOLA ANDREA RODRIGUEZ, D.N.I. N°26703637 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ARIEL MAXIMILIANO MALLETT, D.N.I. N°26490301. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 323375 - s/c - 14/07/2021 - BOE

BROTHERS OIL S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2021. Socios: 1) PAOLO ARIEL ALBERTINI, D.N.I. N°33162343, CUIT/CUIL N° 20331623432, nacido/a el día 04/08/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Perez Correa C 541, barrio Marques De Sobremonte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) BRUNO ANDRES ALBERTINI, D.N.I. N°36125275, CUIT/CUIL N° 20361252757, nacido/a el día 24/10/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Perez Correa C 541, barrio Marques De Sobremonte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) ROMINA PAOLA VALLE, D.N.I. N°25147439, CUIT/CUIL N° 27251474392, nacido/a el día 26/07/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Oñate Pedro De 32, barrio Uritorco, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 4) NATALIA CAROLINA VUCOVICH ROSITO, D.N.I. N°33750832, CUIT/CUIL N° 23337508324, nacido/a el día 26/04/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Publica 3850, manzana 67, lote 11, barrio Ampliación Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: BROTHERS OIL S.A.S. Sede: Boulevard De Los Genoveses 5196, torre/local 1, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la reali-

zación de operaciones de propiedad horizontal.

4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Mil (60000) representado por 100 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PAOLO ARIEL ALBERTINI,

suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) BRUNO ANDRES ALBERTINI, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) ROMINA PAOLA VALLE, suscribe la cantidad de 25 acciones. 4) NATALIA CAROLINA VUCOVICH ROSITO, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PAOLO ARIEL ALBERTINI, D.N.I. N°33162343 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) BRUNO ANDRES ALBERTINI, D.N.I. N°36125275 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PAOLO ARIEL ALBERTINI, D.N.I. N°33162343. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323397 - s/c - 14/07/2021 - BOE

MOLIFLU ARGENTINA S.A.S.

Constitución de fecha 28/06/2021. Socios: 1) GUSTAVO ROQUE MAENZA, D.N.I. N°20150455, CUIT/CUIL N° 20201504555, nacido/a el día 28/01/1968, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autónomo, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 9, lote 7, barrio La Escondida, de la ciudad de Falda Del Carmen, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MOLIFLU ARGENTINA S.A.S. Sede: Calle Sin Nombre, manzana 9, lote 6A, barrio La Escondida, de la ciudad de Falda Del Carmen, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se excep-

túan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO ROQUE MAENZA, D.N.I. N°20150455 en el ca-

rácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANALIA VERNICA MONTI, D.N.I. N°25528020 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUSTAVO ROQUE MAENZA, D.N.I. N°20150455. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323422 - s/c - 14/07/2021 - BOE

DAGA MANTENIMIENTO S.A.S.

Constitución de fecha 06/07/2021. Socios: 1) MARCOS ARIEL LUNA, D.N.I. N°30328458, CUIT/CUIL N° 20303284584, nacido/a el día 10/06/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Garzon Maceda Dr 551, piso 1, departamento A, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA SOL AVENDAÑO, D.N.I. N°34127819, CUIT/CUIL N° 27341278193, nacido/a el día 03/08/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Avenida Duarte Quiros 1984, departamento 2, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DAGA MANTENIMIENTO S.A.S. Sede: Calle Garzon Maceda Dr 551, piso 1, departamento A, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se excep-

túan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Dos Mil (52000) representado por 520 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCOS ARIEL LUNA, suscribe la cantidad de 260 acciones. 2) MARIA SOL AVENDAÑO, suscribe la cantidad de 260 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCOS

ARIEL LUNA, D.N.I. N°30328458 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA SOL AVENDAÑO, D.N.I. N°34127819 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCOS ARIEL LUNA, D.N.I. N°30328458. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 323427 - s/c - 14/07/2021 - BOE

SGS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

Constitución de fecha 07/07/2021. Socios: 1) LUIS EDUARDO GARAY, D.N.I. N°17842883, CUIT/CUIL N° 20178428838, nacido/a el día 29/07/1965, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Isasi Isasmendi D 2368, barrio Talleres Este, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DIEGO JAVIER SCIORTINO, D.N.I. N°25038346, CUIT/CUIL N° 20250383461, nacido/a el día 10/01/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Carrilobo 3350, barrio Ampliacion San Carlos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SGS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. Sede: Calle Independencia 901, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la le-

gislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las

leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Cinco Mil (55000) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos Cincuenta (550.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUIS EDUARDO GARAY, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DIEGO JAVIER SCIORTINO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUIS EDUARDO GARAY, D.N.I. N°17842883 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DIEGO JAVIER SCIORTINO, D.N.I. N°25038346 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUIS EDUARDO GARAY, D.N.I. N°17842883. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 01/01

1 día - N° 323431 - s/c - 14/07/2021 - BOE